

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz	01001723	
	Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián	20008684	
	Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa	48008744	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Enfermería		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pablo Raimundo Rodríguez Rojo	Director de Ordenación Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14892857N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amaya Zárraga Castro	Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14246406E		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Amaya Zárraga Castro	Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	14246406E		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Barrio Sarriena s/n	48940	Leioa	688673644
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
amaya.zarraga@ehu.es	Bizkaia		946013322

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Bizkaia, a ____ de _____ de _____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Enfermería y atención a enfermos	

HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:

Enfermero

RESOLUCIÓN Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008

NORMA Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
020	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	92
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
18	64	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
01001723	Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz
20008684	Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián
48008744	Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa

1.3.2. Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL

Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	4.5	90.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ehu.es/es/web/estudiosdegrado-gradukoikasketak/iraunkortasun-arautegia-gradua		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
132	135	135
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
135	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	90.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ehu.es/es/web/estudiosdegrado-gradukoikasketak/iraunkortasun-arautegia-gradua		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
170	175	180
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
180	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	4.5	90.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ehu.es/es/web/estudiosdegrado-gradukoikasketak/iraunkortasun-arautegia-gradua		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G002 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
G001 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
G003 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
G004 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
G005 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.s medios disponibles.
G006 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
G007 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
G008 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.
G009 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
G010 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
G011 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
G012 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
G013 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
G014 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico - técnicos y los de calidad.
G015 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
G016 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
G017 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
G018 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

M03CM02 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

M01CM01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

M01CM02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

M01CM03 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

M01CM04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

M01CM05 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

M01CM06 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

M01CM07 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

M01CM08 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el/la paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

M01CM09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

M01CM10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al alumnado en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

M02CM01 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

M02CM02 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

M02CM03 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

M02CM04 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

M02CM05 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, a la persona, la familia y la comunidad.

M02CM06 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería a la persona, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el/la profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de personas y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los/las miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

M02CM07 - Conocer las alteraciones de salud de las personas adultas, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas de las personas adultas, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los/las enfermos/as y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

M02CM08 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los/las neonatos/as a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

M02CM09 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del/la neonato/a. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del/la niño/a, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los/las niños/as y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al/la niño/a sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

M02CM10 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

M02CM11 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

M02CM12 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

M02CM13 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión de paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

M02CM14 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

M02CM15 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los/las enfermos/as avanzados/as y terminales.

M03CM01 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Pruebas específicas y acceso por experiencia profesional

4.2.1. Prueba específica: NO

4.2.2. Acceso acreditado por experiencia profesional: SI (Mayores 40 años)

ACCESO ACREDITADO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (Mayores 40 años)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE BILBAO

La Comisión de Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa, valorará los meritos alegados y acreditados convenientemente, siguiendo los siguientes requisitos y criterios:

Requisitos.

- Estar en posesión del título de Auxiliar de Enfermería.
- Experiencia profesional como auxiliar de enfermería de al menos 5 años en los últimos años.

Criterios de Evaluación.

1.- Experiencia profesional: máximo 30 puntos.

- 3 puntos por año.
- 1 punto por año no remunerado. (voluntariado)

2.- Formación: máximo 20 puntos.

- Idioma: máximo 5 puntos por idioma.
- Cursos: 100 horas/ 1 punto.

3.- Otros meritos: máximo 10 puntos.

4.- Entrevista personal: 40 puntos. (obligatoria).



ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

En base a la Resolución de 17 de julio de 2009, del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la normativa reguladora de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años en la UPV/EHU para adaptarla al RD 1892/2008 de 14 de noviembre así como la normativa de acceso a la universidad para mayores de 45 años y acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, publicada en el BOPE nº 176 de lunes 14 de septiembre de 2009, la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones de la Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia establece los siguientes criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con el acceso a los estudios de Grado en Enfermería en la Escuela de Enfermería de Donostia para valorar y ordenar a las y los solicitantes.

Tal como establece la normativa todas las personas aspirantes al acceso por esta vía deben reunir los siguientes tres requisitos básicos:

- Cumplir o haber cumplido 40 años antes del 1 de octubre del año natural en que vayan a solicitar el acceso.
- No poseer ninguna titulación académica para acceder a la universidad por otras vías.
- Al menos 5 años de experiencia laboral o profesional en los diez anteriores a la solicitud.

Verificados los citados requisitos, la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones valorará los méritos presentados, siempre que hayan sido alegados y acreditados documentalmente, de acuerdo con lo establecido en las bases y con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se establecen los siguientes criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional de los méritos alegados por las personas solicitantes:

1. **Experiencia laboral.** Se bareman los últimos 10 años de experiencia, pudiendo obtener como **máximo 5 puntos**. El cómputo se efectuará realizando la suma de los períodos trabajados. Se establecen 3 niveles de valoración específicos en función de la afinidad e idoneidad de la experiencia laboral y/o profesional con los estudios de Grado en Enfermería. La Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones será quien determine, para cada mérito alegado el nivel que corresponda.
 1. Experiencia laboral específica vinculada al cuidado directo en el entorno sociosanitario con **titulación oficial** de FP de Técnico Sanitario -Auxiliar de Enfermería / Geriatría -, computándose 0,5 por año completo (365 días) y proporcionalmente la fracción.
 2. Experiencia laboral específica vinculada al cuidado directo en el entorno sociosanitario con formación de Auxiliar, Gerocultor, computándose 0,4 por año completo (365 días) y proporcionalmente la fracción.
 - c. Experiencia laboral afín al trabajo relacionado con el cuidado dentro del ámbito sociosanitario (celador, ayudante comedor, auxiliar de farmacia, auxiliar de odontología,) que no conlleve cuidado directo, 0,3 por año completo y proporcionalmente la fracción.
 - d. Otros: toda la experiencia laboral no relacionada con la rama sanitaria. 0,1 por año completo y proporcionalmente la fracción.
2. **Formación: hasta un máximo de 2 puntos** baremándose de la siguiente forma:
 - a. Títulos oficiales de FP de grado medio de la rama sanitaria, 0,5 puntos por título.
 - b. Títulos oficiales de FP de grado medio, no afín a la rama sanitaria: 0,2 puntos por título.
 1. Título de Graduada/o en Educación Secundaria: 0,1 puntos.
 2. Formación continuada: por cada 100 horas acumuladas de formación se baremarán con 0,05 puntos, y proporcionalmente las fracciones.
3. **Idiomas: hasta un máximo de 2 puntos** baremándose de la siguiente forma
 1. Por título superior: C1, DE EOI -Título Superior de la Escuela Oficial de Idiomas- o equivalentes (EGA, PL3, PL4 de IVAP y Osakidetza y PL2 EDUCACION,) ; 1 punto por título e idioma.
 2. Por título medio: B2 DE EOI -Título Medio de la Escuela Oficial de Idiomas- o equivalentes (PL2, de IVAP, Osakidetza y PL1 EDUCACION), 0,5 puntos por título e idioma.
 3. Por título básico: B1 DE EOI -Título elemental de la Escuela Oficial de Idiomas- o equivalentes (PL1, de IVAP, Osakidetza) 0,25 puntos por título e idioma.
 4. En caso de no tener título, se contará 0,1 por curso oficial (EOI; Euskaltegi homologado) superado.
 5. **Entrevista personal: máximo 1 punto**. Es requisito básico superar esta entrevista personal para poder considerar como APTA a la persona candidata.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en estos cuatro apartados, y determinará el orden de acceso de las personas solicitantes. En caso de empate en la puntuación final, el orden se dirimirá en base a los siguientes criterios, hasta que dicho empate desaparezca.

1. Mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral específica (apartado 1a+1b)
2. Mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral (apartado 1)
3. Mayor puntuación en el apartado de formación (apartado 2)
4. Mayor puntuación en el apartado de formación continuada (apartado 2d)
5. Mayor puntuación en el apartado de idiomas (apartado 3)
6. Mayor puntuación en la entrevista personal (apartado 4)
7. En caso de persistir el empate; sorteo entre las personas empatadas.

La Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones será quien dirima todas las cuestiones relacionadas con la interpretación y ejecución de este baremo.

Finalizado el proceso de acreditación y ámbito de la experiencia laboral, la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones evaluará a las personas candidatas como APTA, junto con la puntuación obtenida mediante este baremo para establecer el orden de acceso, o como NO APTA.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE VITORIA -GASTEIZ

1. Tiempo trabajado: Se establece el requisito de tener al menos 5 años en los últimos 10 años. Por ser un requisito no será puntuable.
2. Idoneidad de la experiencia laboral para el grado al que se desea ser admitido. Se valorará con mayor peso la actividad sanitaria como Auxiliar de enfermería. El valor de la experiencia laboral se puntuará, hasta un máximo de 10 puntos. (20%)0,1 punto por mes de trabajo en actividades relacionadas con cuidados socio-sanitarios,0,05 puntos por mes trabajado en otras actividades laborables.
3. Formación previa. Se valorará la formación en áreas relacionadas con los cuidados según el siguiente baremo: (20%)Formación Profesional de Iº grado (Técnico Auxiliar) 6 puntos. Cursos presenciales 0,1 punto por crédito hasta un máximo de 3 puntos. Cursos on-line 0,01 puntos por crédito hasta un máximo de 1 punto.

4. Idiomas: Se puntuará el conocimiento de idiomas acreditado según el baremo de la UPV/EHU para el reconocimiento de créditos de Libre Elección. Hasta un máximo de 5 puntos. (10%)
5. Entrevista personal con el candidato en la que se puedan valorar los siguientes aspectos: Motivación para realizar los estudios de Grado en Enfermería. Expectativas con los estudios. Capacidad de relación, de comunicación, grado de empatía. Capacidad de trabajar en equipo. Disponibilidad horaria. Posibilidad de ajustarse a los horarios personales a los establecidos por los estudios. El valor de la entrevista personal con el candidato supondrá un 50% del total.

La puntuación máxima a obtener será de 50 puntos. Para poder establecer una relación entre las personas que acceden por >de 40 años con experiencia y > de 45 años con examen de acceso, podría considerarse que 50 puntos equivale a un 10 en el examen, y así de forma correlative.

NORMATIVA DE GESTIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO

CAPÍTULO I

INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Procedimiento de admisión.

Artículo 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, y el calendario de implantación previsto en ella, el procedimiento de admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en la UPV/EHU en el curso académico 2014-2015 se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración empleados en el procedimiento de admisión a la UPV/EHU para el curso 2013-2014, y siempre que ello no contradiga la normativa básica que en desarrollo de la Ley se establezca.

Artículo 2. Reserva de plazas.

Se establecen los siguientes cupos de plazas destinadas a los colectivos que se indican:

- a) Para alumnado con titulación universitaria, 2% de plazas.
- b) Para alumnado con discapacidad igual o superior al 33%, 5% de plazas.
- c) Para alumnado reconocido como deportista de alto nivel, 3% de plazas (un 5% adicional para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el Grado en Fisioterapia).
- d) Para acceso a la universidad para mayores de 25 años, 2% de plazas.
- e) Para acceso a la universidad para mayores de 45 años, 1% de plazas.
- f) Para acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, 1% de plazas.

Artículo 3. 1. El alumnado que desee solicitar el ingreso en la UPV/EHU deberá realizarlo por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Alumnado con prueba de acceso en la UPV/EHU.
- b) Alumnado con prueba de acceso en otra universidad distinta de la UPV/EHU.
- c) Alumnado en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas o diseño, o técnico deportivo superior, o equivalente.
- d) Alumnado con estudios extranjeros que le dan acceso a la universidad (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- e) Alumnado con prueba de acceso para Mayores de 25 años. Tendrán acceso preferente quienes la hayan realizado en la UPV/EHU, seguidos de quienes la hayan realizado en otra universidad pública. Las solicitudes de estudiantes con pruebas superadas en universidades no públicas se estudiarán de forma individual.
- f) Alumnado con prueba de acceso para Mayores de 45 años. Tendrán acceso preferente quienes la hayan realizado en la UPV/EHU, y a continuación quienes la hayan realizado en otra universidad pública. Las solicitudes de estudiantes con pruebas superadas en universidades no públicas se estudiarán de forma individual.
- g) Alumnado que acceda mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.
- h) Alumnado con titulación universitaria.

2. La solicitud de ingreso requiere la siguiente documentación:

- a) Resguardo de la preinscripción realizado a través de la página web de la UPV/EHU.
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- c) Fotocopia compulsada de: tarjeta de la prueba de acceso a la universidad, certificación académica de los estudios de Formación Profesional con indicación de convocatoria y nota final de estudios, certificación académica de los estudios universitarios realizados (excepto para el alumnado con titulación o con primer ciclo realizado en la UPV/EHU con posterioridad a 1990) o cualquier otra documentación que acredite la posibilidad de acceder a la universidad.
- d) Para el alumnado que opta a las plazas reservadas a personas con discapacidad y deportistas de alto nivel, documento expedido por la administración competente que acredite tal situación.

Plazos, lugares de presentación y número de opciones.

Artículo 4. Las solicitudes de ingreso se realizarán a través de la página web de la UPV/EHU en un único plazo del 23 de junio al 2 de julio de 2014 ambos inclusive, para todas las vías de acceso y convocatorias a los estudios de grado.



La documentación recogida en el artículo 3 deberá enviarse por correo certificado dirigido al Negociado de Acceso, Apartado de correos 1.397, 48080 Bilbao, dentro del plazo de preinscripción. Las solicitudes realizadas tendrán la consideración de provisionales hasta que la documentación señalada en el artículo 3 sea recibida en la UPV/EHU.

Aquellos alumnos y alumnas que por ser de convocatoria extraordinaria de prueba de acceso o formación profesional no cumplan los requisitos académicos en el plazo de preinscripción remitirán la documentación cuando dispongan de ella y serán incluidos en el siguiente listado de admisión con los derechos que les corresponda.

No se permitirá el ingreso de titulados universitarios a los estudios de grado que sustituyan a los estudios ya finalizados cuando éstos sean de igual o superior nivel académico a los que se pretende acceder.

Artículo 5. La Universidad podrá exigir la documentación complementaria que juzgue necesario para la resolución de las solicitudes presentadas.

Artículo 6. El alumnado puede solicitar hasta ocho opciones de estudios diferentes en los que deseé matricularse en una única preinscripción. Una vez iniciado el procedimiento de admisión en ningún caso se admitirán modificaciones o ampliaciones de la solicitud de plaza presentada respetándose en todo momento el orden de la prioridad establecida en la misma por la persona interesada.

Estudiantes con estudios universitarios iniciados.

Artículo 7. El alumnado que posee estudios universitarios iniciados debe tramitar la solicitud de ingreso, de acuerdo con el procedimiento que se indica, según le corresponda:

a) Estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios oficiales y que deseen continuar los mismos o bien iniciar otros estudios universitarios oficiales (trasladados).

1. Este colectivo de estudiantes puede realizar nueva preinscripción en los plazos y fechas establecidos para el procedimiento general y tendrá la misma consideración que el conjunto de estudiantes de nuevo ingreso, es decir, se tendrá en cuenta su calificación de prueba de acceso o equivalente. Para ello, deberán presentar la correspondiente solicitud de admisión (preinscripción), de acuerdo con los plazos expresados en el artículo 4.

2. Asimismo, las/os estudiantes con estudios universitarios parciales que deseen ser admitidas y admitidos en la UPV/EHU, y provengan de otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, o de otros estudios de la UPV/EHU, podrán solicitar el traslado directamente en la secretaría del centro entre el 30 de junio y el 4 de julio de 2014. Estas solicitudes serán resueltas en las direcciones o decanatos de los centros, por delegación del rector o de la rectora de la Universidad, de acuerdo con los criterios siguientes:

2.1. Tener íntegramente superado en origen el primer curso o 60 créditos, en el caso de estudios con limitación de plazas y en el que se hubieran asignado todas las plazas en el procedimiento ordinario.

2.2. Cumplir la Normativa de Permanencia.

2.3. La dirección del Centro podrá aceptar un número de trasladados que no sea incompatible con la limitación de acceso a primer curso en esta titulación ni con la capacidad docente o el calendario de implantación de la titulación, según criterios objetivos aprobados por la Comisión de Ordenación Académica del centro y hechos públicos por medio de su página web con antelación a los plazos de solicitud de admisión.

3. La adjudicación de plaza en cualquiera de estos casos dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por el centro o universidad de procedencia, una vez que la persona interesada acredite haber sido admitido en la UPV/EHU.

Tratándose de un cambio de centro de la UPV/EHU y a unos mismos estudios, las convocatorias consumidas previamente serán trasladadas al nuevo expediente, aunque en todo caso, a las personas trasladadas admitidas, se les garantizará al menos dos convocatorias.

b) Estudiantes con estudios universitarios iniciados en el extranjero.

Este colectivo de estudiantes, siempre que se les reconozca un mínimo de 30 créditos convalidables de primer curso, solicitará la admisión acompañada de la Certificación Académica Personal, entre el 30 de junio y 4 de julio de 2014 en la secretaría del centro donde deseé matricularse, cuyo decano, decana, director o directora resolverá por delegación del rector o rectora. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 del Real Decreto 1892/2008, la dirección del centro podrá aceptar un número de plazas que no sea incompatible con la limitación de acceso a primer curso en esta titulación ni con la capacidad docente o el calendario de implantación de la titulación, y en aplicación de los criterios objetivos aprobados por la Comisión de Ordenación Académica del centro y hechos públicos por medio de su página web con antelación a los plazos de solicitud de admisión.

Dicho colectivo de estudiantes realizará esta solicitud de traslado sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción de acuerdo con alguna de las modalidades descritas en el artículo 2.

c) Estudiantes que desean continuar unos estudios ya iniciados.

En el supuesto del alumnado que abandona unos estudios para trasladarse a otra universidad o a otro centro de la UPV/EHU, y posteriormente deseé retomarlos, presentará la solicitud directamente en la secretaría del centro entre el 30 de junio y el 4 de julio de 2014 para que sea resuelta desde los decanatos o las direcciones de los centros.

De las admisiones que se acuerden en relación a los supuestos contenidos en los apartados a) y b) se informará por parte del centro correspondiente al Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación.

Confirmación de la preinscripción, adjudicación de plazas y matrícula.

Artículo 8. El colectivo de estudiantes de Prueba de Acceso a la Universidad para alumnado de bachiller del distrito vasco que ha solicitado el ingreso en la UPV/EHU para el curso 2014-2015 debe confirmar dicha solicitud para mantenerla o modificarla según su deseo en las siguientes fechas y oficinas:

a) El colectivo de estudiantes que supere la Prueba de Acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria (junio 2014), del 16 al 20 de junio, ambos inclusive, en la secretaría del centro elegido como primera opción, en las oficinas del Negociado de Acceso o en los Vicerrectorados de Campus o directamente, a través de Internet, en la página web de acceso a la Universidad www.sarrera.es

b) El colectivo de estudiantes que supere la Prueba de Acceso a la Universidad en la convocatoria extraordinaria (julio 2014), del 14 al 18 de julio, ambos inclusive, exclusivamente en las oficinas del Negociado de Acceso o en los Vicerrectorados de Campus o directamente, a través de Internet, en la página web de acceso a la Universidad www.sarrera.es

En caso de no confirmar su solicitud, la misma se anulará y será apartada del procedimiento de ingreso en la UPV/EHU.

Artículo 9. La adjudicación de plazas se realizará de acuerdo con las prioridades señaladas en el RD 1892/2008, respetando las preferencias señaladas por el alumnado y teniendo en cuenta las siguientes actuaciones:

- a) Las plazas de algunos cupos de reserva, serán asignadas a priori al colectivo General, incrementándolo, salvo en aquellas titulaciones en las que estas plazas se cubren según los datos de cursos anteriores. Si existieran solicitudes de esos colectivos, se admitirían hasta el porcentaje que les corresponda. Este incremento será acordado con los centros afectados.
- b) Se incrementará el límite de plazas autorizado en un número equivalente a las matrículas anuladas antes del 31 de octubre en el curso anterior. Este incremento de plazas será acordado con los centros afectados y se cubrirán por riguroso orden de prioridad por estudiantes del colectivo general.

Artículo 10. 1. La ordenación general del alumnado a los efectos de admisión en el grado se efectuará con tres decimales en la nota media, a partir del criterio de valoración que le corresponda.

2. La nota media del expediente universitario, cuando se acredite estar en posesión de titulación universitaria, se calculará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003. Cuando de la certificación académica aportada no se pueda deducir una nota media, se calculará de la siguiente manera:

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas, cuando no exista calificación cuantitativa, se expresa en la siguiente equivalencia: Convalidada: 5,5 (en asignaturas sin calificación); Aprobada: 5,5; Notable: 7,5; Sobresaliente: 9; Matrícula de Honor: 10.

En los planes de estudio no estructurados en créditos, el cálculo de la nota media se efectuará siguiendo el criterio siguiente: suma de las asignaturas superadas multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación que corresponda a partir de la tabla anterior. El resultado se dividirá por el número total de asignaturas de la enseñanza correspondiente. En el caso de asignaturas cuatrimestrales o semestrales se contabilizará la mitad del valor de la calificación en la suma y la mitad de la asignatura en el divisor. El proyecto fin de carrera se valorará como una asignatura de carácter anual.

En los expedientes configurados por créditos, el cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera: suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda de acuerdo con la equivalencia anterior y dividido por el número de créditos totales superados de la enseñanza correspondiente.

A los efectos del cálculo de la nota media no se tendrá en cuenta el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.

Artículo 11. La admisión para realizar la matrícula se publicará en la web de la Universidad (www.ehu.es) en las siguientes fechas:

1.^a Admisión: 12 de julio

2.^a Admisión: 19 de julio

3.^a Admisión: 23 de julio

4.^a Admisión: 26 de julio (En esta última admisión de julio se incluirá el alumnado de la convocatoria extraordinaria de prueba de acceso de bachiller y ciclos formativos).

5.^a Admisión: 10 de septiembre

6.^a Admisión: 18 de septiembre

La Universidad, según como se desarrolle el proceso de admisión, podrá sacar listados adicionales de admisión que se anunciarán con tiempo suficiente.

Artículo 12. La notificación oficial de la admisión de matrícula en la UPV/EHU será la publicación en la página web de la UPV/EHU.

Artículo 13. 1. La matrícula se realizará en el centro de la Universidad donde se imparte la titulación en la que la persona ha sido admitida durante las fechas señaladas en el artículo 26, aportando la documentación que se indica en el artículo 29.

2. Cuando la persona interesada no acuda a la matrícula en el turno que le corresponda, se entenderá que renuncia a su derecho a matricularse y perderá su plaza en los estudios adjudicados; si posteriormente manifiesta su deseo de matricularse en la UPV/EHU sólo podrá matricularse en el caso de que en una siguiente ordenación pueda acceder a una plaza vacante en alguno de los estudios.

Solicitud de acceso por más de un colectivo.

Artículo 14. 1. De acuerdo con la normativa vigente, el conjunto de estudiantes que reúna los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso, deberá hacer uso de dicha posibilidad en el momento de realizar la solicitud de ingreso.

2. Aunque se solicite la admisión por más de una vía de acceso, la solicitud será única.

Criterios para la resolución de recursos sobre admisión.

Artículo 15. Los recursos que puedan presentarse contra los procesos de admisión realizados, se resolverán por el Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Se atenderán favorablemente las peticiones de estudiantes que soliciten estudios, incluidos o no en su preinscripción, siempre que existan plazas no asignadas.

b) Serán desestimadas las peticiones en las que, a pesar de tener una nota superior a la de la última persona admitida se solicite una titulación dentro de todas las plazas ya han sido asignadas.

c) Tendrán un tratamiento especial aquellas solicitudes motivadas por causas extraordinarias, adecuadamente documentadas (enfermedades de larga duración, minusvalías físicas, etc.), para cuya resolución se requerirá el informe previo de la Comisión de Grado de la UPV/EHU.

Pruebas especiales para el acceso al grado en traducción e interpretación y grado en ciencias de la actividad física y del deporte.

Artículo 16. 1. Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1892/2008, se establecen pruebas especiales como requisito previo para acceder al Grado en Traducción e Interpretación y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. La superación de estas pruebas no supone la aceptación en el Grado, dado que el alumnado declarado como apto debe someterse a los procedimientos generales de preinscripción, selección y admisión, establecidos en el presente capítulo.

3. El alumnado que supere la prueba y, por cualquier circunstancia, no llegue a hacer efectiva la matrícula, deberá repetir la prueba si decide optar a matricularse en cursos posteriores. Asimismo, quienes hayan aprobado la prueba en cualquier otra universidad deberán en cualquier caso realizarla en la UPV/EHU.

4. Se delega en el decano o decana de las Facultades de Letras y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para que organicen y desarrollen las citadas pruebas y nombrén el tribunal calificador, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios de Grado e Innovación.

5. La inscripción para estas pruebas se realizará del 22 al 30 de abril de 2014 para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y del 16 al 23 de mayo de 2014 para el Grado en Traducción e Interpretación.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS PARA LA ACOGIDA DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

La Escuela de Enfermería dispone de un Procedimiento de acogida del alumnado, recogido en el Proceso de Acogida y Apoyo al alumnado dentro del SGIC.

La primera semana de septiembre el equipo de Dirección planifica las jornadas de acogida y bienvenida del alumnado, estableciendo los guiones correspondientes a cada curso.

En la jornada de acogida se informa de aspectos relevantes de la organización del curso académico, además de la jornada de acogida se organizan charlas dirigidas a comunicar al alumnado aspectos claves del funcionamiento, comunicación y convivencia del centro, siendo su número y temática susceptible de cambios según la realidad de cada curso académico. La divulgación de las mismas se expone en la Pantalla del Hall de la Escuela así como en la página web.

El proceso de acogida y bienvenida se efectúa en la 2º quincena de septiembre y las jornadas pueden impartirse durante la 1º quincena de Octubre.

Los contenidos mínimos de las sesiones serán:

- Aspectos relevantes de organización docente
- Aspectos destacados de proyectos del centro
- Normativas
- Aspectos de gestión medioambiental y Plan de emergencias
- Comunicación interna (Guía de comunicación interna).

Tras su realización en el mes de Octubre la Sub. de Ordenación Académica, Innovación Docente y calidad efectúa un informe del Proceso de acogida, en base a los indicadores planificados, y recogidos en la encuesta diseñada para tal efecto.

4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNADO A LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.

Actualmente la Escuela de Enfermería dispone de dos procedimientos de apoyo y orientación al alumnado.

EL PROCEDIMIENTO DE APOYO define las acciones de información, orientación y apoyo a los estudiantes en su proceso

de aprendizaje. Diferenciando entre:

- Tutorías
- Tutorías de Formación Práctica clínica
- Acción tutorial en la diversidad

Las acciones se despliegan en un ratio previsto de 10-15 alumnos por profesor tutor/a.

Al comienzo de cada cuatrimestre el/la profesor/a planifica las tutorías según la Normativa de Gestión académica vigente, que son publicadas en el tablón, página web y despacho del profesor/a.

A la finalización de cada cuatrimestre, el profesorado cumplimenta la Hoja Informe Final de Asignatura en la cual indica las tutorías realizadas y las incidencias de las mismas si se han producido, así como las acciones realizadas para su subsanación, si procede, remitiéndola a Sub. de O.A., I.D. y Calidad.

En el mes de Octubre y en base a los resultados de la encuesta del alumnado sobre la docencia (PR7201 Planificación de la Oferta Formativa Teórica) la Sub. de O.A.; I.D. y calidad incluye en el informe de resultados de la oferta teórica (PR7204 Evaluación Resultados de la Oferta Formativa) los datos referentes a las tutorías, reflejados en los ítems 10-16 y 19 de dicha encuesta.

La formación práctica del alumnado de la Escuela es tutorizada por el profesorado de la Escuela asignado por el Departamento de Enfermería II, según el procedimiento planteado por la Comisión de Prácticas y aprobado por la Junta de Escuela, tal y como se establece en el PR7203- Planificación y seguimiento de la Oferta Formativa Práctica.

Mediante la encuesta de satisfacción del alumnado con la oferta formativa Práctica se valora la satisfacción del alumnado con el proceso de tutorización planteado desde la Escuela y el tutor/a del mismo, siendo la encargada de ello la Sub. de Alumando y relaciones con la empresa.

El apartado de tutorización a la diversidad contempla aquellas situaciones de estudiantes que solicitan un servicio de acción tutorial adaptado a su demanda concreta en el ámbito de la diversidad (como discapacidades, de género, socioeconómicas, diferencias culturales, etc.). La Sub. de Alumando y Relaciones con la Empresa asigna y orienta al profesor/a tutor/a en la atención en la diversidad.

El/la tutor/a establece una programación con el alumno asignado. Dicha programación debe incluir acciones, temporalización, responsable y evaluación de las mismas.

A la finalización del Proceso de Acción tutorial el/la profesor/a emite un informe del mismo.

EL PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN establece la sistemática a aplicar en la gestión, seguimiento, revisión y mejora de las actividades de orientación profesional y resultados de inserción laboral. El equipo dirección, oídos los representantes de alumnado de tercer curso, define el programa y aprueba los objetivos a alcanzar en la orientación profesional e inserción laboral conforme a los planes de estudio existentes y perfiles de egresados.

Posteriormente se realiza la programación de distintas actividades dirigidas al alumnado: jornadas de empleadores, colegio profesional, formación en búsqueda de empleo, con el fin de orientar al alumnado de último curso en las salidas profesionales, contemplándose también la posibilidad de continuar estudios de postgrado.

La Subdirección de alumnado determina los medios y soportes materiales, así como las vías de difusión para informar a la comunidad educativa del programa aprobado.

Al finalizar el programa se realiza una encuesta de satisfacción de las acciones realizadas cuyos resultados se incluyen en la memoria jornadas de orientación y resultados del proceso por parte de la Subdirección de alumnado.

Anualmente, dicha subdirección finaliza el proceso con la realización del Informe de resultados de inserción laboral en el cual se refleja el análisis y revisión de los resultados aportados por la empresa Egaian, así como las posibles propuestas de mejora para el futuro y que se tienen en cuenta para la elaboración de las acciones/actividades del siguiente curso académico en la Revisión del Sistema e Informe de gestión.

En la matriculación de tercer curso, y a fin de cumplir con la Ley de protección de datos, al alumnado se le solicita autorización para publicar sus datos personales en la bolsa de trabajo, a fin de que la Jefa de negociado efectúe una base de datos para posteriormente poder remitir la información a las diferentes empresas que realicen ofertas de trabajo.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE BILBAO

SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN TRAS LA MATRÍCULA

La escuela Universitaria de Enfermería de Leioa, dispone de un Procedimiento de acogida y apoyo al alumnado recogido en su Plan Estratégico.

A comienzos del mes de Septiembre la Dirección del Centro planifica la jornada de acogida y bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso.

En ella, se presentan los equipos de Dirección de Centro y de Departamento, los aspectos más importantes del funcionamiento de la Escuela. También se da información de las siguientes charlas informativas: Acceso y utilización de la biblioteca. Espacio Europeo de Educación Superior y Prácticas clínicas. En ese momento se les entrega el calendario de celebración de las charlas.

En la pantalla informativa del hall de la Escuela y en su Página Web se da información de la fecha y hora de celebración de las mismas.

El proceso de acogida comienza el primer día de curso con la recepción de los nuevos alumnos.

A todos los alumnos se les pasa una encuesta para poder recabar datos que sirven para elaborar un informe de cada una de las jornadas.

Dentro de este procedimiento de apoyo se definen todas las acciones de orientación, apoyo e información, existiendo las siguientes modalidades:

TUTORIAS:

Al comienzo de cada cuatrimestre todos los profesores planifican sus tutorías según determina la Normativa de Gestión académica vigente y son publicadas en los tablones y en la página Web. Cada profesor al comienzo de sus clases da información de sus tutorías.

TUTORIAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA:

La Escuela tutoriza las prácticas clínicas de los alumnos a través de los profesores que componen la Comisión de prácticas, los cuales, realizan reuniones periódicas con los instructores y responsables de docencia de los centros sanitarios y sociosanitarios. A su vez, la Dirección del Centro se reúne con los citados responsables al comienzo y al final de cada curso académico.

Para el control y evaluación de las prácticas existen unas guías de enseñanza-aprendizaje que son entregadas a cada uno de los alumnos y explicadas para que conozcan cual es el sistema de evaluación y la puntuación que se asigna a cada uno de los epígrafes.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL:

Antes de finalizar el tercer curso, se organiza una Jornada de orientación y salidas profesionales para los alumnos que van a terminar su formación y obtener el título. En ella, participan representantes de las entidades con las que tenemos convenio para prácticas, el Colegio Profesional, y representantes sindicales junto con un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica que informa de los Postgrados.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE VITORIA-GASTEIZ

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Para facilitar el proceso de adaptación al centro y a la vida universitaria en general la Escuela cuenta con los medios siguientes que se enmarcan en el Proceso PR2 ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- Carta de Bienvenida a la Escuela:

Escrito remitido en los primeros días de septiembre en el que la dirección felicita al nuevo alumnado por su decisión de elegir realizar la titulación enfermera en nuestro centro y comunica la fecha de celebración del acto de acogida para nuevo alumnado.

- Acto de Acogida para nuevo alumnado:

Este acto sirve como presentación del centro así como de las actividades y cronología del curso académico. En él se presenta a todo el equipo docente y PAS, se muestran los resultados de la satisfacción de la última promoción de Diplomados y se hace entrega de documentos considerados de interés para el alumnado como son la guía del alumnado, las normas de régimen interior, la normativa que regula los créditos de Libre Elección y el libro Guía de Competencias Profesionales.

- Sesión de presentación del servicio de Biblioteca:

Este acto, organizado en grupos reducidos, y liderado por la responsable de la Biblioteca sirve para facilitar el uso adecuado de los fondos bibliográficos disponibles en el centro.

- Acto de Apertura de curso académico para alumnado matriculado en cursos anteriores:

Se da la bienvenida al nuevo curso y se presentan los resultados académicos y de satisfacción del alumnado correspondientes al curso anterior. Además, se presenta el cronograma del curso con las grandes líneas de actuación planificadas para desarrollar en el mismo.

- Acto de Presentación de Asignaturas:

Cada profesor/a, al comenzar su asignatura presenta el Plan Docente de la asignatura así como la metodología que empleará, las competencias que se pretenden alcanzar y los criterios de evaluación.

- Acción Tutorial:

En la EUE de Vitoria-Gasteiz, el proceso de enseñanza-aprendizaje se plantea de modo que el alumnado pueda aprender a través de reflexión continua. Esta reflexión crítica se relaciona, tanto con los contenidos teóricos trabajados en el aula como con la experiencia práctica del alumno/a y con el entorno en que se da dicho proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para propiciar esa reflexión, la EUE ha empleado y emplea distintas líneas de acción. La primera de ellas, y quizá la principal, es la de la formación continuada del personal. El curso sobre desarrollo de la función docente ¿La función docente de los profesionales sanitarios?, título propio de la UPV-EHU, así como la realización de un curso anual sobre Acción Tutorial dirigido a tutoras docentes de la práctica clínica son los principales exponentes de la primera línea de acción.

Una segunda línea es la constituida por el desarrollo de experiencias metodológicas potenciadoras de la capacidad reflexiva y crítica y facilitadoras del proceso de acción tutorial entre los protagonistas del proceso de E-A. Estas experiencias se refieren al uso del Contrato de Aprendizaje, Portafolio, Diario Reflexivo y el Cuaderno de Notas como instrumentos pedagógicos durante los últimos diez años.

La tercera línea de intervención consiste en la organización de un seguimiento y evaluación del aprendizaje durante los módulos prácticos que implica a estudiantes, a tutoras, así como al propio profesorado de la EUE.

En cuanto a la acción tutorial relacionada con los contenidos teóricos, se oferta por el profesor en el marco de las clases. Esta opción se complementa con la posibilidad de solicitar tutoría tanto por correo electrónico como a través de la secretaría de la EUE. Existe una cultura de atención individualizada al estudiante y una muy buena percepción por parte del alumnado sobre la accesibilidad, tanto del profesorado como de tutoras reflejada en las evaluaciones de satisfacción periódicas que se realizan en el centro.

Por otra parte, el alumnado puede solicitar tutoría individual según el tema a tratar, con diferentes responsables de la titulación como so la Jefa de Estudios, Coordinador de curso, y de materia así como con el Coordinador de prácticas clínicas. Todos ellos disponen de un tiempo de tutoría semanal, establecido para ello, así como la disponibilidad de consulta a través de correo electrónico.

Respecto a la acción tutorial vinculada a las enseñanzas clínicas existen unos criterios para la acogida, seguimiento y evaluación del alumnado. Las funciones de los distintos protagonistas de este proceso se explicitan en la normativa de prácticas que se actualiza anualmente y que se entrega al alumnado de nuevo acceso en la jornada de preparación a prácticas. El número de alumnas y alumnos tutorizados previstos para cada profesor o tutor de prácticas será de 8 a 10 estudiantes.

- Sesiones de Introducción a las prácticas clínicas:

Antes de acceder a las prácticas se ofrecen Salas de Demostración donde se prepara al alumnado en las habilidades y procedimientos que deberán aplicar en el periodo de prácticas. Estas salas cuentan con tecnología innovadora para El desarrollo práctico de los cuidados de enfermería. Además, el profesorado que realiza el seguimiento durante los períodos prácticos, realiza una sesión introductoria en la que se tratan entre otros los siguientes temas:

- Precauciones universales y seguridad clínica.
- Protocolo de agresión en la práctica.
- Protocolo de actuación ante accidentes biológicos.
- Protocolo de actuación ante una incidencia.
- Compromiso de confidencialidad.
- Metodologías educativas a desarrollar en el prácticum.
- Dinámica de tutorización.
- Normativa del prácticum.

En los centros de prácticas se dispone de Protocolos de Acogida para garantizar una adecuada integración a la unidad y se realiza un seguimiento individualizado por parte del profesorado, tutoras y personal sanitario para facilitar la consecución de las competencias por el alumnado.

- Jornada Informativa sobre acceso al mercado laboral

Con el fin de orientar al alumnado en el proceso de acceso al mercado laboral convocamos al alumnado del último curso de la titulación a una jornada informativa sobre este tema. En ella se explican:

- Claves para preparar un Currículum Vitae.
- Trámites necesarios para la colegiación y el acceso a diferentes listas de contratación.
- Oferta de estudios postgrado.
- Contactos para acceder al empleo en el extranjero con seguridad.

En esta actividad de orientación hacia el mundo laboral participan además distintos grupos de interés: Osakidetza, como principal empleador, para explicar los sistemas de acceso a las listas de contratación de enfermeras y representantes del colegio de Enfermería de Alava para explicar el procedimiento de colegiación.

- Material divulgativo:

- Guía Docente del Curso adaptada al EEES.
- Planes Docentes de Asignaturas.
- Guía de Competencias.
- Normativa de Régimen Interior y General.

- Web de la Escuela:

La WEB forma parte del portal de la sanidad vasca OSANET permitiendo acceso directo a las páginas de Osakidetza y el Departamento de Sanidad. Está estructurada con espacios para el nuevo alumnado, para el estudiante ya matriculado y para el profesional. Además cuenta con secciones como: Estudios y Titulaciones, Actualidad, Noticias Destacadas, Biblioteca, Publicaciones y enlaces que permiten al estudiante una navegación intuitiva y rápida por áreas de interés universitario, en general y del ámbito sanitario y enfermero, en particular.

La página WEB es también utilizada como elemento de comunicación interna para informar de noticias, resultados académicos, convocatorias, etc.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO (BOPV nº 119, 19-06-2012).

Exposición de motivos:

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, instauró el nuevo sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, exigiendo a las universidades la elaboración y publicación de una normativa al respecto, a fin de favorecer la movilidad de estudiantes. Para dar cumplimiento a ello, la UPV/EHU aprobó en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2010 (publicada en el BOPV el 28 de julio de 2010) la vigente Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado.

Posteriormente el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modificó parcialmente el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, y entre otras modificaciones introducidas, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

El pasado 12 de marzo de 2011 se publicó la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, que introdujo novedades en la materia. Asimismo, recientemente se ha publicado el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Como consecuencia de ello surge la obligada revisión y modificación de la vigente normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado al marco actual, por lo que a la vista de ello, se redacta la presente.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

Las normas que siguen se aplicarán con carácter general a los reconocimientos y transferencias de créditos que se soliciten para cursar estudios oficiales de Grado en los centros de la UPV/EHU, propios y adscritos.

Artículo 2.- Competencia.

1.- Los órganos de la UPV/EHU con competencia en la materia son: el Rector/Rectora, o Vicerrector/Vicerrectora en quien delegue las competencias y la Comisión Académica del centro.

2.- Corresponde al Rector/Rectora, o Vicerrector/Vicerrectora en quien delegue, la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y la resolución de los recursos en vía administrativa.

3.- Las Comisiones Académicas de los centros resolverán sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios presentadas en su centro, previo informe de los Departamentos implicados. Los Departamentos regularán el sistema apropiado para emitir los informes según los requisitos y plazos marcados en esta normativa.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3.- Definición.

El reconocimiento de créditos es la aceptación de los créditos obtenidos por cada estudiante en unas enseñanzas oficiales, (concluidas o no), distintas de las que cursa, y realizadas en la UPV/ EHU o en otra universidad (del Estado o extranjera), a efectos de ser computados como créditos ya cursados para la obtención del título oficial matriculado en la UPV/EHU.

También pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.

La experiencia laboral y profesional acreditada puede ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

Artículo 4.- Efecto.

El efecto del reconocimiento de créditos implica que el o la estudiante deberá cursar sólo el número de créditos no reconocidos hasta alcanzar la suma de créditos exigida por la titulación.

Artículo 5.- Objeto.

Partiendo de lo dispuesto en el artículo 1, y de acuerdo con las condiciones que para cada caso se concretan en los artículos siguientes, pueden ser objeto de reconocimiento:

- a) Los créditos obtenidos por el o la estudiante en unas enseñanzas universitarias oficiales.
- b) Los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:
 - 1.- Los títulos de enseñanzas artísticas superiores.
 - 2.- Los títulos de técnica o técnico superior de artes plásticas y diseño.
 - 3.- Los títulos de técnica o técnico superior de formación profesional.
 - 4.- Los títulos de técnica o técnico deportivo superior.
- c) Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales.
- d) La experiencia laboral y profesional acreditada.
- e) Las prácticas académicas externas extracurriculares cuando así lo prevea el correspondiente Plan de Estudios.
- f) La realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Artículo 6.- Criterios generales.

Para el reconocimiento de créditos han de seguirse estos criterios generales:

1.- Con carácter general, la unidad de reconocimiento será la asignatura, si bien, en el caso de reconocimiento de la optatividad, podrá éste llevarse a cabo por un número concreto de créditos, en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos superados y al resto de actividades llevadas a cabo. A este efecto es imprescindible que el o la estudiante aporte la información suficiente sobre las competencias adquiridas por las que solicita el reconocimiento de créditos en la titulación que esté cursando en la UPV/EHU. Los informes sobre solicitudes de reconocimiento de créditos realizados por los Departamentos habrán de referirse igualmente a la similitud de competencias y contenidos alcanzados.

2.- Los centros de la UPV/EHU aprobarán cuadros de reconocimiento automático propuestos por sus Comisiones Académicas siempre que sea posible. Estos cuadros se actualizarán permanentemente incorporando las modificaciones que se vayan produciendo, conforme al procedimiento establecido, siendo necesario dar publicidad en los centros tanto a los cuadros de reconocimientos iniciales como a las posteriores actualizaciones que puedan incorporarse.

3.- En el caso de estudios conjuntos interuniversitarios regulados mediante convenios específicos, bien sean de movilidad o de titulaciones conjuntas, se ajustará a lo establecido en los mismos, salvo que resultasen expresamente contrarios a la normativa de la UPV/EHU.

Artículo 7.- Los créditos obtenidos por el o la estudiante en unas enseñanzas universitarias oficiales.

1.- Por créditos superados en formación básica:

- a) Se reconocerán al menos 36 créditos de formación básica de aquellos títulos pertenecientes a la misma rama de conocimiento.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación del grado de destino.

2.- Por créditos superados en asignaturas obligatorias:

Se reconocerán los créditos de las asignaturas obligatorias específicas de la titulación, que presenten una adecuación con las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas del plan de estudios de destino.



La consideración de adecuación en los supuestos contemplados en los apartados 1 y 2, se realizará según los siguientes criterios:

- a) En los títulos que cuenten con requisitos para su validación definidos por el Gobierno por dar acceso a profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de las materias o módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial.
- b) En todos los títulos se reconocerán los estudios que presenten un tipo y grado de competencias similar y unos contenidos coincidentes, al menos, en el 75% de su naturaleza y extensión. Esta similitud no es necesaria encontrarla por asignatura, sino que puede realizarse por módulos o, en su defecto, por bloques de asignaturas coincidentes que permitan, por su similitud, realizar el reconocimiento. Asimismo, no será necesaria la coincidencia de la naturaleza de las asignaturas de las que se trate (básicas, obligatorias u optativas).

3.- Por créditos de asignaturas optativas: Se reconocerán los créditos, de aquellas asignaturas que presenten un tipo y grado de competencias similar a las del título, sin necesidad de que coincidan sus contenidos.

4.- Por créditos de Prácticas Externas: Podrán reconocerse los créditos de Prácticas Externas, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas.

Artículo 8.- Los créditos obtenidos por el o la estudiante en otras enseñanzas superiores oficiales.

Para el reconocimiento de créditos son de aplicación estos criterios generales:

1.- Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas, si bien, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas superiores artísticas y los cursos de especialización de un título oficial de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional o de Técnica o Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

2.- También se podrán considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros siempre que estos hayan sido homologados a alguno de los títulos oficiales de educación superior.

3.- El reconocimiento de estudios se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

Cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que de acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas al plan de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

4.- Cuando por acuerdo entre la universidad y la autoridad educativa correspondiente se establezca que existe relación directa entre el título alegado y el título universitario de grado que se pretende cursar, el reconocimiento de créditos se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en dicho acuerdo, en el cual se garantizará el reconocimiento de un número mínimo de créditos ECTS.

5.- Los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 9.- Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, y la experiencia laboral y profesional acreditada.

1.- Teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título que se pretende cursar.

2.- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios pueden, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad, en caso de que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, este reconocimiento deberá contar en la memoria verificada del plan de estudios del título de la UPV/EHU que la alumna o el alumno esté cursando.



Artículo 10.- Las prácticas académicas externas extracurriculares.

Cuando el Plan de Estudios de la titulación de la UPV/EHU que esté cursando así lo prevea, será posible el reconocimiento de créditos optativos por las prácticas extracurriculares realizadas por la alumna o el alumno.

El reconocimiento de estas prácticas, y de acuerdo con lo dispuesto por la Normativa de prácticas académicas externas extracurriculares o programas de cooperación educativa, se regirá por lo establecido en esta normativa.

A efectos de reconocimiento de créditos por prácticas académicas externas extracurriculares, cada 25 horas de prácticas equivale a 1 crédito ECTS.

Artículo 11.- Las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1.- Las estudiantes y los estudiantes matriculados en la UPV/EHU podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.i) de la LOU.

El anexo I recoge la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año. En cualquier caso, una misma actividad únicamente podrá dar lugar a reconocimiento de créditos en una única ocasión.

2.- Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada según el modelo que al efecto establezca el Vicerrectorado de Alumnado, y haber asistido, al menos, al 75% de las sesiones del órgano colegiado de que se trate. Si la representación se ostenta en el Claustro, la persona deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado. En el caso del Consejo de Estudiantes, y de los Consejos de Estudiantes de Campus, la Secretaría o el Secretario del Consejo de Estudiantes correspondiente remitirá al Vicerrectorado de Alumnado, con el visto bueno del presidente o de la Presidenta una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.

Para el reconocimiento de créditos a delegadas o delegados de grupo, deberán entregar la memoria descrita en su centro (según el modelo de memoria que cada centro diseñe).

3.- Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, las personas interesadas deberán presentar un certificado emitido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, quien tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el anexo II.

4.- Para el reconocimiento de las actividades culturales formativas se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En este apartado se tendrán en cuenta los cursos de verano de la propia universidad y todos aquellos cursos, seminarios, congresos, etc., organizados por centros o departamentos universitarios de la UPV/EHU y que cuenten con el visto bueno de los centros en los que se quieran hacer valer, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas cursadas. Así mismo, se tendrán en cuenta las actividades organizadas por los diferentes vicerrectorados de la Universidad, en este caso las actividades serán válidas en todos los centros de la Universidad, concediéndose 1 crédito por cada 25 horas realizadas.

b) También se tendrán en cuenta los cursos de verano organizados por otras universidades, concediéndose un crédito por cada 50 horas cursadas.

5.- Para el reconocimiento de actividades solidarias y de cooperación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Participación en actividades de voluntariado o cooperación gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria de la UPV/EHU (o el que le sustituya en su caso), concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

b) Participación en actividades del «Programa de Acompañamiento a estudiantes con discapacidades» o similares gestionadas o avaladas por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose un crédito por cada 30 horas de dedicación.

c) Participación en acciones de tutorización y acompañamiento al alumnado de nuevo ingreso, gestionadas o avaladas por la dirección de los centros universitarios o por el Vicerrectorado de Alumnado de la UPV/EHU, concediéndose hasta 3 créditos.

6.- El secretario académico o secretaria académica del centro, a la vista de la documentación presentada, emitirá una resolución expresa del reconocimiento de créditos optativos, para que los mismos se incorporen al expediente de cada estudiante, previo abono de los precios públicos correspondientes.

7.- En el supuesto de que el estudiante o la estudiante haya visto reconocidos en estudios anteriores créditos por la vía del artículo 46.2.i) de la LOU en la UPV/EHU o en otra universidad, podrá solicitar su reconocimiento en la titulación que cursa.

Artículo 12.- Criterios de reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Como criterio general se reconocerán todos los créditos superados por las y los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, hasta un máximo de 60 créditos ECTS en cada curso académico. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la UPV/EHU y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas Erasmus, Sicue u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades, como los exigidos por el RD 1393/2007 para el establecimiento de dobles titulaciones.

Este reconocimiento se realizará siguiendo los criterios específicos y el trámite previsto en la Normativa que en materia de Programas de cooperación interuniversitaria o Movilidad tenga aprobada la UPV/EHU. En todo caso, deberá figurar un documento original en el que de forma expresa se indiquen las asignaturas que el estudiante o la estudiante han de cursar en la universidad de destino para que puedan ser reconocidos los créditos de su titulación.

Artículo 13.- Criterios de reconocimiento de créditos por estudios extranjeros.

1.- Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas con ella, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado.

2.- El reconocimiento de estudios parciales a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su grado, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

3.- A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación del centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

4.- A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, la UPV/EHU podrá establecer las pruebas de idiomas que se consideren oportunas para estudiantes que no sean nacionales de estados que tengan como lengua oficial el castellano, siendo competencia de cada Centro el establecimiento de las mismas.

Artículo 14.- Reconocimiento de enseñanzas reguladas con anterioridad al RD 1393/2007.

En lo referente al reconocimiento de créditos, a las titulaciones de Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica, de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura, reguladas con anterioridad al RD 1393/2007, se les aplicarán los mismos criterios que los establecidos en esta normativa para las enseñanzas de Grado, con las siguientes peculiaridades:

1.- A efectos de cómputo de la extensión de sus materias se considerarán los créditos LRU equivalentes a créditos ECTS y, en las titulaciones anteriores a créditos, la hora semanal de asignaturas anuales equivalente a 3 créditos ECTS.

2.- La Comisión de Ordenación Académica y Doctorado de la UPV/EHU, a propuesta de los centros interesados, podrá aprobar la tabla de equivalencias automática entre las titulaciones de la UPV/EHU sustituidas por los nuevos estudios de Grado o Master, determinando qué competencias se consideran ya adquiridas por los Diplomados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos en sus antiguas titulaciones y estableciendo, por ello, qué asignaturas deben cursar para obtener los nuevos títulos de Grado o Master. En cualquier caso, al menos se reconocerán todas las materias básicas de la rama cuando ambos títulos pertenezcan a la misma rama, por considerar que el título obtenido aporta las competencias básicas de la rama.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UPV/EHU

Artículo 15.- Tramitación.

Salvo en el caso de créditos de movilidad, que están sujetos a lo determinado en su normativa específica, el reconocimiento de créditos cursados en otras titulaciones o de las actividades llevadas a cabo se realizará según el siguiente trámite:

1.- Los estudiantes y las estudiantes presentarán su solicitud de reconocimiento de créditos y la documentación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la iniciación oficial del curso, en la Secretaría del Centro en el que se hayan matriculado.

Para el reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para quienes concluyan un grado, se podrán presentar las solicitudes en los plazos que cada centro determinará al efecto.

2.- Si el reconocimiento de créditos solicitado está incluido en los cuadros de reconocimiento oficialmente aprobados, se aplicará de forma automática.

3.- Si en el centro existen precedentes de que en los tres cursos anteriores se ha accedido a reconocimientos como el que se solicita, la Comisión Académica del Centro accederá a la petición sin necesidad de informes y se procederá a incluirlo en los cuadros de reconocimiento automático.

4.- Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los supuestos de los apartados anteriores, deberá ser remitido a los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas vinculadas a las competencias y contenidos objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a la vista de la documentación aportada por el estudiante o la estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento. Este informe ha de realizarse en el plazo de quince días, según el sistema que establezca el Consejo de Departamento para ello. A la vista de estos informes, la Comisión Académica del Centro resolverá sobre las solicitudes.

5.- El reconocimiento de créditos será automático y aplicado de oficio en todos los casos en que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la UPV/EHU.

Artículo 16.- Requisitos y documentación a presentar junto a la solicitud de reconocimiento.

Para solicitar el reconocimiento de créditos es preciso estar matriculada o matriculado en el correspondiente Centro y Plan de Estudios, lo que implica la obtención de plaza en el mismo por el procedimiento establecido, excepto cuando se trate de reconocimiento de estudios universitarios extranjeros, en cuyo caso si se podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculada o matriculada.

Junto con la solicitud de reconocimiento, los interesados o interesadas han de aportar la siguiente documentación acreditativa de los estudios o actividad por la que se solicita el reconocimiento, y en concreto la siguiente:

1.- Para estudios universitarios oficiales:

a) Para estudios universitarios cursados en el Estado:

- Certificación académica personal (con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas), acreditativa de los estudios realizados.

- Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS. Su acreditación se efectuará mediante la presentación de los correspondientes programas debidamente sellados por el centro de procedencia de cada estudiante.

b) Para estudios universitarios parciales cursados en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizada y traducida a cualquiera de los dos idiomas oficiales reconocidos en la Comunidad Autónoma Vasca por traductora o traductor jurado la siguiente documentación:

- Certificado oficial acreditativo del nivel y clase de estudios que se pretende convalidar y en el que figurarán, además, las asignaturas aprobadas y las puntuaciones obtenidas.

- Plan de estudios o cuadro de materias cursadas expedido por el Centro correspondiente, comprensivo de las asignaturas que se exigen para alcanzar la titulación que se pretende convalidar.

- Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS, debidamente autenticados por el Centro correspondiente.

2.- Para estudios que conduzcan a la obtención de los títulos oficiales españoles de educación superior de los indicados en el apartado b) del artículo 5, deberá aportarse la acreditación oficial de los estudios cuyo reconocimiento se solicita, mediante la aportación del título oficial de educación superior expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquél.

3.- Para los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales deberá presentarse:

- Certificación académica personal (con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas), acreditativa de los estudios realizados.

- Plan docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos con especial indicación de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y la extensión en créditos ECTS. Su acreditación se efectuará mediante la presentación de los correspondientes programas debidamente sellados por el centro de procedencia de cada estudiante.

4.- Para la experiencia laboral y profesional, documentación acreditativa de la misma, de acuerdo con lo que al efecto establezca el centro de la UPV/EHU en el cual curse estudios la persona solicitante.

5.- Para las prácticas académicas externas extracurriculares, el informe de evaluación de las prácticas realizadas por el o la estudiante, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa reguladora de las Prácticas Externas de la UPV/EHU.

6.- Para realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de verá aportarse la siguiente documentación justificativa:

- Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la memoria justificativa de la actividad desarrollada. Para el reconocimiento de créditos a delegados y delegadas de grupo, deberán entregar la memoria descrita en su centro (según el modelo de memoria que cada centro diseñe).

- Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas, un certificado emitido por el Servicio de Deportes de la UPV/EHU, quien tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el anexo II.

- Para el reconocimiento de las actividades culturales formativas un certificado emitido por la entidad organizadora de la misma, con indicación expresa de la actividad, y al menos las horas las horas de duración y período en el que se haya desarrollado.

Artículo 17.- Resolución.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de presentarse la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro en el cual curse estudios el/la estudiante solicitante.

Contra la resolución de la Comisión Académica del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes desde su notificación.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitimará al/la solicitante para entender la desestimada por silencio administrativo.

Los informes y resoluciones negativas que conduzcan a la denegación de la solicitud de reconocimiento habrán de ser motivados.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar al menos los siguientes aspectos:

1.- El número de créditos que procede reconocer, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden.



2.- Las asignaturas del plan de estudios que se le reconocen.

3.- El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y con motivación explícita de las causas de denegación.

4.- Pie de recurso de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Artículo 18.- Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante o de la estudiante.

1.- Los créditos superados por el estudiante o la estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente como reconocidos, inscribiéndose por tanto las asignaturas del plan de estudios que se consideran cursadas por haber superado estos estudios así como las asignaturas correspondientes a los créditos reconocidos, consignándose con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la Universidad en la que se cursó. Esta inscripción se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2.- Previa a la inscripción de los créditos reconocidos, las y los estudiantes deberán acreditar el pago de la tasa correspondiente.

3.- Los estudiantes y las estudiantes que reconozcan estudios por programas de movilidad verán reconocidos los créditos correspondientes inscribiéndose en su expediente las asignaturas cursadas en la universidad de destino, en los términos señalados en el apartado primero.

CAPÍTULO IV

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 19.- Definición.

La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente del o de la estudiante de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la UPV/EHU o en otra universidad, que no hayan concluido con la obtención de un título oficial.

Artículo 20.- Efecto.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 21.- Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que las y los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la misma UPV/EHU o de otra Universidad o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditará.

Artículo 22.- Trámite.

La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse una o un estudiante por traslado de estudios, recogiéndose en su expediente todos aquellos créditos obtenidos por él en enseñanzas oficiales, cursadas en la misma u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial que haya cursado la o el estudiante con anterioridad.

Los créditos transferidos se consignarán en el expediente del o de la estudiante en los términos establecidos en el párrafo primero del artículo 16.

DISPOSICIONES ADICIONAL.- EXTINCIÓN DE PLANES DE GRADO.

El mantenimiento de los títulos de Grado en la oferta de la UPV/EHU, estará condicionado a que se cumplan los requisitos y compromisos adquiridos al solicitar la implantación del título; a que se mantenga la acreditación de la enseñanza oficial y a la existencia de una demanda real, tanto por parte de la sociedad como del estudiantado.

El procedimiento para tramitar la extinción de un título consistirá en la elaboración de una memoria que justifique esta petición y su tramitación por los siguientes órganos universitarios: la Junta de Centro, la Comisión de Ordenación Académica y de Doctorado, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Con carácter general, el plan de estudios se extinguirá curso por curso. Para cada curso extinguido no habrá docencia de las asignaturas del mismo, pero las y los alumnos de cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por las o los estudiantes las convocatorias señaladas anteriormente sin que hubieran



superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes de estudios, mediante la adaptación o, en su caso, reconocimiento que corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Convalidaciones de titulaciones anteriores al RD 1393/2007.

En tanto sigan vigentes los planes anteriores a los Grados, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal y como los regula la normativa que les es de aplicación.

Así mismo, a estos estudios, se les aplicará la normativa de reconocimiento de créditos de libre elección que corresponda, que de no existir sería la última normativa que estuvo vigente sobre créditos de Libre Elección.

Segunda.- Adaptación de planes anteriores al RD 1393/2007.

En tanto sigan vigentes los planes anteriores a los Grados, las y los estudiantes que cursen titulaciones reguladas con anterioridad podrán solicitar, antes de su extinción y en el momento de su matrícula, el cambio a la titulación de grado que sustituya al título que estén cursando, acogiéndose al procedimiento de adaptación automático que han de incluir las propuestas de los nuevos planes de estudios de Grado que vengan a sustituir a las actuales titulaciones de la UPV/ EHU, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del Anexo I del RD 1393/2007.

Con carácter general, los planes anteriores al RD 1393/2007, se extinguirán curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por las y los estudiantes las convocatorias señaladas anteriormente sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes de estudios, mediante la adaptación o, en su caso, reconocimiento que corresponda.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga cualquier otra de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

ANEXO I

Tipo Actividad Número de créditos Certifica Consejo de Gobierno Consejo Social Mesa del Claustro Claustro Universitario Comisiones de los órganos colegiados Órganos Suprauniversitarios 1,5 créditos por curso académico completo y actividad. Secretaría General Representación Estudiantil (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Junta de Campus Junta de Centro Comisión de centro Delegada/o de grupo Consejo de Departamento 1 crédito por curso académico completo y actividad Secretario/a del Centro O Secretario/a del Departamento Secretario/a de Campus Actividades Deportivas De acuerdo con el anexo II (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Servicio de Deportes de la Universidad Actividades Culturales (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Cursos, seminarios, congresos, etc. Según lo establecido en el artículo 8, apartado 4, con límite de 3 créditos por curso académico. Cursos de Verano, Vicerrectorados, Centros universitarios o Departamentos Actividades solidarias o de Cooperación (máximo de 3 créditos por curso académico en este tipo) Actividades de voluntariado o cooperación Según lo establecido en el artículo 11, apartado 5, con límite de 3 créditos. Vicerrectorado de Alumnado O Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria

ANEXO II

Actividades deportivas

Las actividades deportivas por las que se puede solicitar la amortización de créditos serán aquellas que así se determinen dentro de la oferta del Servicio de Deportes de la UPV/EHU. Esta oferta se publicará el primero de octubre de cada curso y se completará con la publicada en febrero del mismo curso.

Cursos de práctica deportiva

- Cada estudiante que participe en cursos de práctica deportiva que estén organizados por el Servicio de Deportes o que tenga el informe favorable de este Servicio podrá obtener hasta un máximo de 3 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Se consideran cursos de práctica deportiva aquellas actividades sujetas a una programación que proporcione al alumnado unos conocimientos teórico-prácticos sobre las diferentes técnicas de un deporte.

Cada una de estas actividades tendrá una consideración máxima de dos horas semanales realizadas durante dos días diferentes.

Solicitudes. Es obligatorio cumplimentar el impreso de solicitud de dichos créditos en el momento de inscribirse a los cursos, ya que la cumplimentación de los mismos condiciona la expedición del certificado a que se refiere el apartado k). Dichos impresos se encontrarán y entregará en los Servicios de Deportes de la UPV/EHU.

Actividades en la naturaleza

b) Por la participación en actividades que tengan relación con la conservación y el conocimiento del medio ambiente y sus posibilidades deportivas, se podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de práctica.

Solicitudes. Es obligatorio cumplimentar el impreso de solicitud de dichos créditos en el momento de inscribirse a los cursos, ya que la cumplimentación de los mismos condiciona la expedición del certificado a que se refiere el apartado k). Dichos impresos se encontrarán y entregará en los Servicios de Deportes de la UPV/EHU.

Competiciones

c) El alumnado participante en los Campeonatos de Campus obtendrá un crédito por curso académico con 10 o más jornadas de competición.

d) Por la participación en las fases finales de los Campeonatos Nacionales Universitarios, se obtendrá un crédito. Además, por la obtención de la medalla de oro, plata o bronce se obtendrán dos créditos adicionales.

e) El alumnado que sea seleccionado por el Consejo Superior de Deportes y/o por la UPV/ EHU para participar en Campeonatos Universitarios de carácter Internacional podrá amortizar tres créditos.

f) Cada estudiante de los equipos que participen en Ligas Federadas que estén organizados o gestionados por la UPV /EHU, así como aquellos clubes con los que la Universidad tenga suscrito un convenio o acuerdo de colaboración podrá obtener, por cada año académico, los siguientes créditos:

Liga Provincial y Autonómica: un crédito; Ligas Nacionales (Categorías intermedias): dos créditos; 1.^a y 2.^a Máximas Categorías del Estado (no profesionales): tres créditos.

g) El alumnado que tenga la consideración de deportista de alto nivel o alto rendimiento, según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, podrá amortizar tres créditos por curso académico. También podrán obtener este mismo número de créditos aquellos propuestos por las Fundaciones de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa que promueven el deporte de élite.

h) Para el reconocimiento de créditos en los deportes no convocados en los apartados anteriores, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad deportiva realizada durante el presente curso, avalada por la Federación correspondiente, podrá obtener un máximo de tres créditos por curso académico.

Cursos de formación

i) El alumnado que participe en cursos deportivos relacionados con las diferentes técnicas de un deporte, en cursos, seminarios o conferencias que estén organizados por el Servicio de Deportes o convenidos, avalados o informados favorablemente por las Federaciones Deportivas registradas en el Gobierno Vasco y/o en el Consejo Superior de Deportes, podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico, con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de formación.

Colaboradores

j) El alumnado que colabore en las actividades del Servicio de Deportes podrá amortizar hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios con una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de colaboración.

Certificados

k) Para aquellas actividades deportivas que se realicen de conformidad a este punto durante cada curso, el plazo de solicitud de certificados expirará el 30 de septiembre con la finalización de ese curso, debiendo por tanto el alumnado dirigirse antes de esa fecha al Servicio de Deportes. El Servicio de Deportes realizará el seguimiento de quienes participen en cualquiera de estas actividades, y les entregará un certificado con la indicación expresa de la actividad realizada y los créditos que por la misma se les reconocen.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Magistral

Seminario

P. de Aula

P. Laboratorio

P. Ordenador

Taller

Prácticas de Campo

Trabajo Fin de Grado

Prácticas Externas

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen Final

Evaluación continuada

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: Formación Básica Común

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Antropología
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2	60	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
30	18	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Antropología Ética y Legislación

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Relación y Comunicación para el Cuidado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructura y Función del Cuerpo Humano I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructura y Función del Cuerpo Humano II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructura y Función del Cuerpo Humano III		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patología: Cuidados Básicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de Información y Análisis de Datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Comprensión y descripción con terminología adecuada de conceptos generales.
- Identificación de las diferentes estructuras anatómicas y reconocimiento de sus funciones.
- Utilización de diferentes fuentes y tecnologías de información.
- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de búsquedas bibliográficas, individuales y en grupo.
- Búsqueda, comprensión, valoración, interpretación y exposición por escrito de resultados.
- Diseño de pautas dietéticas saludables a lo largo del ciclo vital.
- Reconocimiento de las variables y precauciones a tener en cuenta en la organización, administración y control de los tratamientos farmacológicos.
- Valoración de las manifestaciones en las alteraciones de la salud a través del uso de diferentes sistemas de medición.
- Adquisición de destrezas básicas a través de prácticas con simuladores.
- Autoconocimiento y desarrollo de la capacidad crítica a través del intercambio de experiencias en el ámbito asistencial y/o realización de simulaciones.
- Expresión adecuada para la transmisión tanto verbal como no verbal de información en diferentes contextos.

5.5.1.3 CONTENIDOS**DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

La UPV/EHU, debido a las directrices europeas y a la ficha por módulos, nos instó a la presentación de la memoria por módulos.

Según el punto 5.3 de la guía de apoyo de Aneca, versión 0,3 (08/01/09), cuando la propuesta se efectúa por módulos, debe incluir competencias, resultados de aprendizaje, metodologías relacionadas con las competencias, así como evaluación del módulo, incluyendo las materias que lo forman, créditos y carácter de las mismas. Además plantea una breve descripción de contenidos de las materias que lo incluyen.

El presente módulo se desarrolla a lo largo de los dos primeros cursos del grado, distribuyéndose en:

- 48 créditos en primer curso



- 12 créditos en segundo curso

Las materias que componen el módulo son:

Materia: Estructura y Función del Cuerpo Humano

Estructura y Función del Cuerpo Humano I (6 créditos, primer curso -primer semestre)

Estructura y Función del Cuerpo Humano II (6 créditos, primer curso -primer semestre)

Estructura y Función del Cuerpo Humano III (6 créditos, primer curso -segundo semestre)

Materia: Salud Pública y Estadística

Salud pública (6 créditos, primer curso -primer semestre)

Sistemas de información y análisis de datos (6 créditos, primer curso -primer semestre)

Materia: Patología

Patología. Cuidados Básicos (6 créditos, primer curso -segundo semestre)

Materia: Antropología, Ética y Legislación

Antropología, Ética y Legislación (6 créditos, primer curso -segundo semestre)

Materia: Farmacología

Farmacología (6 créditos, segundo curso -primer semestre)

Materia: Psicología

Relación y Comunicación Para el Cuidado (6 créditos, segundo curso. Primer semestre)

Ciencias Psicosociales Aplicadas a Los Cuidados de Salud (6 créditos, primer curso. Primer semestre)

Descripción del contenido del módulo

En este módulo, los contenidos van orientados a que el alumnado comprenda al individuo en lo referente a aspectos físicos, psíquicos y socioculturales, identifique procesos fisiopatológicos y los cuidados básicos y tratamientos asociados, conozca el marco legal y ético en que se desarrollan los cuidados, y utilice sistemas de información y habilidades que permitan establecer una relación terapéutica con las personas, familias y grupos.

Cada materia detalla el contenido de la misma.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las asignaturas del Grado siguen el siguiente patrón:

La presencialidad será del 40% y la no presencialidad del 60%

En la presencialidad (40%), todas las asignaturas deberán contemplar, además de la magistralidad, alguna o varias de las siguientes modalidades a fin de abordar las competencias descritas en el módulo:

- Seminarios (Competencias: MBC1-2-3-4-5-6-8-10)
- Prácticas de aula (Competencias: Mbc1)
- Prácticas de laboratorio (Competencias: Mbc1)
- Prácticas de ordenador (Competencias: Mbc5-6)
- Prácticas en salas de demostración (Competencia: Mbc7-9)

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 2502012

A fin de equilibrar el uso de la magistralidad con el resto de modalidades docentes, según la materia objeto, la magistralidad será entre el 50% y el 75% del total de la presencialidad, de manera que el resto de modalidades docentes dispondrá de un franja del 25 al 50%.

Respecto a la no presencialidad, a efectos generales, se establece que por cada hora magistral corresponde una hora no presencial, dedicando el resto de no presencialidad al resto de modalidades docentes utilizadas.

Las tareas que se utilizan para la adquisición de competencias serán, entre otras:

- Búsqueda de información y revisión de bibliografía.
- Mapas conceptuales.
- Trabajos individuales y grupales. Estudio de casos: análisis, interpretación y toma de decisiones.
- Exposiciones de trabajos.
- Aprendizaje basado en Problemas (ABP)
- Simulaciones.
- Tutorías individuales y grupales.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMAS DE CALIFICACIONES

El hecho de que cada materia desarrolle las competencias con diferentes modalidades docentes, conlleva a que la evaluación deba ser coherente con la modalidad docente seleccionada y el porcentaje establecido. Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación formativa y/o final:

- Prueba final (Mbc1-2-3-5-7-10)
- Trabajos (Mbc4-5-6)
- Exposiciones orales (Mbc4-5-6)
- Estudio de casos (Mbc8)
- Simulaciones (Mbc7-9)

Este proceso puede ser efectuado por el profesorado y/o incluir la participación del alumnado, a través de autoevaluaciones, coevaluaciones, etc.

Breve descripción del contenido de cada materia del módulo

Materia: Estructura y Función del Cuerpo Humano

Generalidades de anatomía y fisiología. Bases moleculares y biológicas del cuerpo. Nutrientes, funciones y energía. Grupos de alimentos. Necesidades nutricionales de las personas. Histología. Anatomía y fisiología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas.

Competencias del módulo asociadas:

- Mbc1-conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos (asociada a las competencias de la titulación: G002-G003)
- Mbc5-conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas (asociada a las competencias de la titulación: G002-G002-G005-G008-G009-G011-G017)

Asignaturas:

Estructura y Función del Cuerpo Humano I (6 ects)

Estructura y Función del Cuerpo Humano II (6 ects)

Estructura y Función del Cuerpo Humano III (6 ects)

Materia: Salud Pública y Estadística

Determinantes sociales, medio ambientales y biológicos de salud. Estudio de la población y diagnóstico de salud de la comunidad. Epidemiología. Estructura sociosanitaria: equipo de salud, interrelación de niveles primario, especializado y sociosanitario. Medidas de control, vigilancia y prevención de la infección. Conocimiento científico. Estrategias de análisis e interpretación de datos estadísticos.



Gobierno
de España

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Identificador : 2502012

Competencias del módulo asociadas:

Mbc6-aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud (asociada a las competencias de la titulación: G009-G011-G012-G014-G016).

Mbc7-conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G005-G018).

Asignaturas:

Salud Pública (6 ects)

Sistemas de Información y Análisis de Datos. (6 ects)

Materia: Psicología

Fundamentos psicosociales básicos. Proceso de socialización. Desarrollo psicosocial y ciclo vital. Factores psicosociales de la salud y el enfermar humano. La comunicación interpersonal como base de la relación profesional. Comunicación terapéutica y comunicación interpersonal.

Competencias del módulo asociadas:

Mbc8-identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G007-G011-G017)

Mbc10-conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia asociada a las competencias de la titulación: (G001-G002-G004-G007-G010-G013-G015)

Asignaturas:

Ciencias Psicosociales Aplicadas A Los Cuidados De Salud (6. Ects)

Relación y Comunicación para el Cuidado (6 ects)

Materia: Antropología, Ética y Legislación

La salud y enfermedad desde diferentes perspectivas culturales. Análisis de la estructura social, género y los valores culturales relaciones de poder, autoridad y prestigio. Aspectos legislativos y operativos de la salud y de las profesiones sanitarias. Políticas sociales y sanitarias que marcan diseño del sistema sanitario. Desigualdad en salud. Derechos y obligaciones del usuario. Código deontológico. Actuaciones profesionales ante los principios de la bioética.

Competencias del módulo asociadas:

Mbc10-conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G004-G007-G010-G013-G015)

Asignatura:

Antropología de los Cuidados, Ética y Legislación (6 ects)

Materia. Patología

Procesos fisiopatológicos desencadenantes de las enfermedades, manifestaciones de los mismos y factores de riesgos. Técnicas y procedimientos encaminados a tratar y prevenir situaciones de riesgo vital.

Competencias del módulo asociadas

Mbc7-conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G005-G018)

Mbc9-reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G006-G015-G018)

Asignatura:

Patología. Cuidados Básicos (6 ects).

Materia: Farmacología

Principios generales de farmacología. Mecanismos de acción. Prescripción y administración segura de fármacos y otros productos vinculados.

Competencias del módulo asociadas:

Mbc2-conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G012-G013-G016-G018)

Mbc3-conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G009-G018)

Mbc4-utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G005-G006-G010G012)

Asignatura:

Farmacología (6 ects).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G002 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

G001 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

G003 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

G004 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

G005 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.s medios disponibles.

G006 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

G007 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

G008 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.

G009 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

G010 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

G011 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

G012 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

G013 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

G014 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico - técnicos y los de calidad.

G015 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

G016 - Conocer los sistemas de información sanitaria.

G017 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

G018 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

M01CM01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

M01CM02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

M01CM03 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

M01CM04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

M01CM05 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

M01CM06 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

M01CM07 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

M01CM08 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el/la paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

M01CM09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

M01CM10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al alumnado en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

No existen datos

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen Final	30.0	80.0
Evaluación continuada	20.0	100.0

NIVEL 2: Ciencias de la Enfermería

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Según Asignaturas
----------	-------------------

ECTS NIVEL 2	208
--------------	-----

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	18
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
18	22	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	144	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases Teóricas de la Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión y Calidad de los Servicios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación en euskera: Área de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería Rehabilitadora: Discapacidad y Dependencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Enfermería en Salud Laboral

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Enfermería en las Terapias Naturales

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación de Análisis Clínicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Norma y Uso de la Lengua Vasca		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	Sí

GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Optimización de Cuidados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicogeriatría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Urgencias Pediátricas. RCP en Pediatría		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases Metodológicas de la Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración de los Hábitos de Vida de una Población		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Atención en Fin de Vida y Cronicidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Calidad y Seguridad en los Cuidados				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	Sí		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Comunicación en Euskera: Área de la Salud				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
No	No	Sí		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Drogodependencias y Atención de Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Elaboración de Proyectos en Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NIVEL 3: Norma y Uso de la Lengua Vasca		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Práctica Enfermera en Terapias no Convencionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NIVEL 3: Salud, Enfermedad, Cultura y Cuidado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Atención a Personal en Situación de Dependencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería Clínica I		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención de Enfermería en Urgencias y Emergencias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cuidados de Enfermería en Situaciones de Compromiso Vital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	4,5			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	Sí		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: Cultura y Salud				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4,5	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
	4,5			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
No	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	Sí		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NIVEL 3: El Cuidado en Situaciones Complejas				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4,5	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Euskera Técnico en el Área de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inglés Técnico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Normas y Uso del Euskera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sexualidad: un Abordaje Enfermero		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORRTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Terapias Naturales en los Cuidados de Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORRTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería Clínica II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Comunitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Ciclo Vital I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Ciclo Vital II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Clínica III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Enfermería Clínica IV

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	10	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión y descripción con terminología adecuada de conceptos centrales de la disciplina enfermera.
- Utilización de diferentes fuentes y tecnologías de información.
- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de búsquedas bibliográficas, individuales y en grupo.
- Búsqueda, comprensión, valoración, interpretación y exposición por escrito de resultados.
- Reconocimiento de las diferentes alteraciones de salud a lo largo del ciclo vital y valoración de las respuestas a las mismas del individuo, familia y grupo.
- Diseño de planes de cuidados integrales dirigidos a las personas, familias y grupos, basados en metodología enfermera y gestionando los recursos disponibles.
- Elaboración de programas de educación para la salud, encuestas de salud, protocolos epidemiológicos.
- Adquisición de destrezas en los diferentes procedimientos de Enfermería a través de prácticas con simuladores.
- Desarrollo de la capacidad crítica a través del intercambio de experiencias en el ámbito asistencial y/o estudios de casos.
- Expresión adecuada para la transmisión tanto verbal como no verbal de información en diferentes contextos.
- Adquisición de destrezas y habilidades para el trabajo en equipo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

64 Créditos ECTS de carácter obligatorio y 18 créditos de carácter optativo

El presente módulo se desarrolla a lo largo de los tres primeros cursos del grado, distribuyéndose en:

- 6 Créditos en primer curso
- 36 Créditos en segundo curso
- 22 Créditos en tercer curso
- 18 Optatividad en el tercer curso

**RECOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS
(6 ECTS) POR PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES (PRÁCTICAS VOLUNTARIAS)**

Las prácticas se desarrollarán en el campo de futbol de San Mamés Berria, al amparo del convenio existente entre la UPV/EHU y el IMQ.

El reconocimiento de las prácticas se podrá realizar de forma automática una vez recogidas las evaluaciones del tutor. El número de créditos optativos a obtener para este tipo de actividad será de 6 ECTS.

Las competencias del presente módulo están referidas con la nomenclatura MCEC + número, haciendo referencia a Módulo Ciencia Enfermera Competencia número X.

La formulación de algunas competencias (MCEC1-MCEC4-MCEC5-MCEC7-MCEC8 y MCEC9) en las directrices es tan general, que se aborda de manera completa todas las competencias generales de la titulación, puesto que podrían ser, a nuestro modo de entender, competencias generales. Si las desglosamos en su contenido si cada una de ellas alimentaría a unas pocas generales, pero uniendo todo el contenido establecido, se convierten prácticamente en generales. Se puede observar la coherencia, pues cada una de ellas hace referencia a diferentes etapas del ciclo evolutivo (niño-adolescente-adulto)

En este módulo los contenidos van orientados a que el alumnado comprenda los procesos de salud enfermedad a lo largo del ciclo vital y diseñe planes de cuidados individualizados integrales de las personas, familias y grupos promoviendo la autonomía y el auto cuidado, mediante una relación terapéutica y cooperando con los diferentes miembros del equipo, gestionando los recursos y evaluando los resultados.

Las materias que componen el presente módulo son:

Materia: Fundamentos de Enfermería

Bases teóricas de la enfermería (6 créditos, primer curso-segundo semestre) bases metodológicas de la enfermería (6 créditos, segundo curso -primer semestre)

Materia: Enfermería Clínica

Enfermería clínica I (6 créditos, segundo curso -primer semestre) enfermería clínica II (6 créditos, segundo curso -segundo semestre) enfermería clínica III (6 créditos, tercer curso -primer semestre) enfermería clínica IV (10 créditos, tercer curso - primer semestre)

Materia: Enfermería del Ciclo Vital

Enfermería del ciclo vital I (6 créditos, segundo curso -primer semestre) enfermería del ciclo vital II (6 créditos, segundo curso -segundo semestre)

Materia: Enfermería Comunitaria

Enfermería comunitaria (6 créditos, segundo curso -segundo semestre)

Materia: Gestión y Calidad de los Servicios

Gestión y calidad de los servicios (6 créditos, tercer curso -primer semestre)

Actividades formativas

Las asignaturas del módulo siguen el siguiente patrón:

- la presencialidad de las asignaturas obligatorias del módulo será del 50% y la no presencialidad del 50%.
- la presencialidad de las asignaturas optativas del módulo será del 40% y la no presencialidad del 60%.

En la presencialidad, todas las asignaturas deberán contemplar, además de la magistralidad, alguna o varias de las siguientes modalidades, que se corresponden con las siguientes competencias:

- Seminarios (mcec 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15)
- Prácticas de ordenador (mcec 6)
- Prácticas en salas de demostración (mcec 6-7-9-15)

A fin de equilibrar el uso de la magistralidad con el resto de modalidades docentes, según la materia objeto, la magistralidad será entre el 50% y el 75% del total de la presencialidad, de manera que el resto de modalidades docentes dispondrá de un franja del 25 al 50%.

Respecto a la no presencialidad, a efectos generales, se establece que por cada hora magistral corresponde una hora no presencial, dedicando el resto de no presencialidad al resto de modalidades docentes utilizadas.

Las tareas que se utilizan para la adquisición de competencias serán, entre otras:



Gobierno
de España

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Identificador : 2502012

- Búsqueda de información y revisión de bibliografía.
- Mapas conceptuales.
- Trabajos individuales y grupales.
- Estudio de casos: análisis, interpretación y toma de decisiones.
- Exposiciones de trabajos.
- Abp (aprendizaje basado en problemas)
- Simulaciones.
- Tutorías individuales y grupales.

Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias y sistemas de calificaciones

El hecho de que cada materia desarrolla las competencias con diferentes modalidades docentes, conlleva a que la evaluación deba ser coherente con la modalidad docente seleccionada y el porcentaje establecido. Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación formativa y/o final:

- Prueba final (mcec 1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-14-15)
- Trabajos (mcec 1-2-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14)
- Exposiciones orales (mcec 1-2-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14)
- Estudio de casos (mcec -2-3-7-8-9-10-13)
- Simulaciones (mcec-2-7-15) etc.

Este proceso puede ser efectuado por el profesorado y/o incluir la participación del alumnado, a través de autoevaluaciones, coevaluaciones, etc.

Breve descripción del contenido de cada materia del módulo:

Materia: Fundamentos de Enfermería

Bases teóricas y fundamentos teóricos de enfermería. Historia. Teorías y modelos conceptuales. Necesidades básicas para el cuidado. Proceso de enfermería.

Competencias del módulo abordadas:

- mcec1- Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería (asociada a las competencias de la titulación: G003)
- mcec2- Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G006)
- mcec3- Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G005-G008-G009-G010-G011-G014-G017)
- mcec4- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G005-G006-G007-G008-G009-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G016-G017-G018)
- mcec5- Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G005-G008-G009-G010-G011-G014-G015-G016)

Asignaturas:

Bases Teóricas de la Enfermería (6 ects)

Bases Metodológicas de la Enfermería (6 ects)

Materia: Enfermería Clínica

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 2502012

Estudio de la persona adulta con alteraciones de salud más prevalentes. Necesidades de cuidado derivadas de las disfunciones. Cuidados a la persona en situación terminal. Elaboración de juicios profesionales: clínicos, terapéuticos y éticos a partir del análisis de datos, priorización de los problemas, planificación y toma de decisiones. Técnicas y procedimientos encaminados a tratar o prevenir.

Competencias del módulo abordadas:

- mcec7- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G005-G006-G007-G008-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G016-G017-G018)
- mcec14- Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G007-G011)
- mcec15- Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales (asociada a las competencias de la titulación:-G018)

Asignaturas:

Enfermería Clínica. I (6 ects)

Enfermería Clínica. II (6 ects)

Enfermería Clínica. III (6 ects)

Enfermería Clínica. IV (10 ects)

Materia: Enfermería del Ciclo Vital

Necesidades derivadas de los procesos del ciclo reproductivo, climaterio. Necesidades de las diferentes etapas de la vida infancia y adolescencia. Necesidades de cuidados asociados al envejecer y su repercusión en la salud. Disfunciones fisiológicas más prevalentes. Elaboración de juicios profesionales: clínicos, terapéuticos y éticos, cuidados preventivos en salud infantil. Cuidados al recién nacido de alto riesgo y su familia. Cuidados dirigidos a tratar y prevenir los problemas de salud y su adaptación a vida diaria.

Competencias del módulo abordadas:

- mcec8- Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G004-G005-G006-G007-G008-G009-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G016-G017)
- mcec9- Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G004-G005-G006-G007-G008-G009-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G017)
- mcec10- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer (asociada a las competencias de la titulación: g002-g004-g007)
- mcec11- Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G006-G009-G010-G011-G012-G018)

Asignaturas:

Enfermería del Ciclo Vital I (6 ects)

Enfermería del Ciclo Vital II (6 ects)

Materia: Enfermería Comunitaria

Atención primaria de salud: consulta de enfermería, atención domiciliaria y trabajo comunitario. Necesidades de cuidado a la persona, familia y grupos. Elaboración de juicios profesionales: clínicos, terapéuticos y éticos a partir del análisis de datos, priorización de los problemas, planificación y toma de decisiones. Programas de intervención desde un equipo multidisciplinar. Cuidados encaminadas a promoción, prevención, curación y rehabilitación. Historia de salud, registros de actividad y sistemas de información.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 2502012

Competencias del módulo abordadas:

- mcec6- Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de atención primaria de salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G005-G006-G007-G008-G009-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G016-G017-G018)

- mcec7- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G005-G006-G007-G008-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G016-G017-G018)

- mcec9- Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G004-G005-G006-G007-G008-G009-G010-G011-G012-G013-G014-G015-G017)

Asignatura.**Enfermería Comunitaria (6 ects).****Materia: Gestión y Calidad de los Servicios**

Principios de calidad y seguridad. Gestión de recursos humanos y materiales. Herramientas para la gestión. Sistemas de salud. Modelos de organización de cuidados. Gestión de riesgos. Liderazgo en los equipos de salud.

Competencias del módulo abordadas:

- mcec12- Conocer el sistema sanitario español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos (ASOCIADA A LAS COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN: G003-G005-G013-G015-G016)

- mcec13- Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores (asociada a las competencias de la titulación: G001-G002-G003-G004-G007-G008-G012)

Asignatura:**Gestión y Calidad de los Servicios (6 ects).****Optatividad**

Cada escuela dispone de una oferta docente diferente de asignaturas optativas dentro del módulo de Ciencias de la Enfermería, a continuación se detalla la descripción de las asignaturas optativas asignadas a cada centro.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE LEIOA**Norma y Uso de la Lengua Vasca. 6 créditos ects.**

Esta asignatura propone ofrecer a los estudiantes instrumentos y recursos para que puedan ser capaces de contribuir al desarrollo y modernización del euskera y para que se puedan desenvolver adecuadamente en sus ámbitos de actividad.

Comunicación en Euskera: área de la salud. 6 créditos ects

Las competencias comunicativas son imprescindibles en la actividad del campo de la salud. Los profesionales de enfermería deben atender a múltiples situaciones comunicativas en sus ocupaciones diarias: en sus relaciones con pacientes o clientes, en la gestión de las organizaciones sanitarias, en relaciones con otros profesionales de su campo, etc.

La realidad sociolingüística hace imprescindible que los profesionales de enfermería tengan competencia para responder con calidad a la demanda lingüística.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 2502012

Enfermería Rehabilitadora: Discapacidad y Dependencia. 4.5 créditos Ects

Aspectos legales, antropológicos y sociales de la discapacidad y la dependencia. Cuidados físicos y rehabilitadores de enfermería en los procesos y enfermedades crónicas e invalidantes. Tratando de conocer los factores que condicionan estas situaciones. Describiendo las bases teóricas y metodológicas de los cuidados rehabilitadores, capacitando al estudiante en la aplicación de los cuidados especiales que demandan estas situaciones.

Enfermería en Salud Laboral. 4.5 créditos ects

Esta asignatura trata de introducir al alumno en el ámbito de la salud laboral; conociendo los problemas y diversos aspectos que el clima de trabajo provoca, así como las diferentes formas de actuar; bien sea de forma preventiva, o de forma asistencial, todo ello recurriendo a las disciplinas de la salud laboral.

Enfermería en las Terapias Naturales. 4.5 créditos ects

En esta asignatura se presentan las diferentes terapias y técnicas terapéuticas naturales introduciendo al alumno en el paradigma holístico de salud-enfermedad.

Interpretación de Análisis Clínicos. 4.5 créditos Ects

Estudio de la hematología y bioquímica analítica de rutina y de urgencias. Aproximación a la expresión analítica de las alteraciones de la salud de mayor relevancia clínica. Abordaje del papel de la enfermería en el proceso de análisis de laboratorio.

Optimización de Cuidados. 4.5 créditos ects

La calidad es desde siempre un pilar fundamental y una cualidad intrínseca en la prestación del servicio. Los parámetros de calidad obligan a innovar promoviendo proyectos y planes y que con la evaluación de los usuarios se evidencia un cambio de cultura en las organizaciones sanitarias.

Psicogeriatría. 4.5 créditos ects

La realidad demográfica del envejecimiento de la población se acompaña del incremento en el número de ancianos afectos de trastornos mentales en la población. Esta realidad impone necesidades asistenciales de primer orden, así como de investigación y conocimiento de este amplio grupo de enfermedades. Esta asignatura se orienta a mejorar las habilidades para el manejo clínico de los pacientes psicogeriatricos, además de estimular el interés investigador en un campo cada vez más precisado de profesionales competentes.

Urgencias Pediátricas. Rcp en Pediatría. 4.5 créditos ects

La pediatría de urgencias es una subespecialidad dentro de la pediatría y la forma de atención requiere una serie de peculiaridades que tienen que estar adaptadas a la demanda que ocasiona, garantizando siempre una buena atención a las personas que la reclaman. Incluir la reanimación cardiopulmonar se debe a que esta es la urgencia vital por excelencia y su correcto tratamiento contribuye al desafío más importante en la práctica, ya que aunque es un acontecimiento infrecuente, cuando ocurre, una rápida intervención puede prevenir las consecuencias de la misma.

Valoración de los Hábitos de Vida en Una Población. 4.5 créditos ects

Dada la prevalencia de las enfermedades crónicas en los países desarrollados, el objetivo de esta asignatura es profundizar en los factores de riesgo de estas enfermedades, aprendiendo a valorarlos, así como su incidencia en la salud de los diferentes grupos de población.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Drogodependencias y Atención de Enfermería (6 créditos ects)

Se abordarán: las bases farmacológicas de las drogodependencias. Aspectos psicosociales de las drogodependencias. Análisis de los programas asistenciales actualmente utilizados.

Práctica enfermera en terapias no convencionales (6 créditos ects)

Esta signatura optativa aspira a facilitar la adquisición de competencias para incluir en los cuidados de enfermería terapias no convencionales. Paradigmas de las diferentes terapias. Métodos diagnósticos y terapéuticos. Concepto de globalidad y de unidad psicosomática.

Elaboración de Proyectos de Enfermería (6 créditos ects)

Esta asignatura optativa pretende facilitar al alumnado el conocimiento de instrumentos, métodos y materiales para desarrollar proyectos basados en la evidencia científica y contribuir a la mejora del conocimiento enfermero y los cuidados de enfermería.

Atención en Fin de Vida y Cronicidad (6 créditos ects)

Con esta asignatura se pretende que el alumnado adquiera competencias que le capaciten para aplicar cuidados de confort en un modelo de intervención sociosanitario, en situaciones de cronicidad, dependencia y fin de vida. Ser capaz de identificar y describir las necesidades de quienes se encuentran en dichas situaciones, para adecuar la atención de enfermería, tanto en el medio hospitalario como comunitario. Conocimiento de la filosofía hospice.

Calidad y Seguridad en los Cuidados (6 créditos ects)

Esta asignatura optativa pretende proporcionar formación orientada a la adquisición de competencias que permitan desarrollar tareas de gestión en los diferentes niveles de responsabilidad de las organizaciones sanitarias a través de la adquisición de conocimientos, mejora de los sistemas de trabajo y la optimización y garantía de calidad de los recursos humanos, materiales y de los procedimientos que contribuyan al desarrollo y liderazgo profesional de los/as enfermeros/as en el ámbito de la mejora continua en la gestión de cuidados y a la calidad y seguridad de los pacientes.

Salud, Enfermedad, Cultura y Cuidado (6 créditos ects)

Con el estudio de esta asignatura se pretende capacitar al alumno/a en la prestación de cuidados desde una concepción holística que adopta como eje central de su intervención la persona, y que adopta como valores el reconocimiento de la diferencia y la transculturalidad. Adoptando la perspectiva de género en la comprensión de los procesos de salud-enfermedad de la mujer así como para analizar la significancia de la adscripción de la enfermería al rol femenino.

Comunicación en Euskera: Área de Salud (6 créditos ects)

Esta asignatura prestará atención a los siguientes aspectos de la comunicación académica y profesional propios de la actividad de las ciencias de la salud:

- Requisitos comunicativos de la actividad comunicativa en el campo de la salud: ámbitos de la comunicación y actores de la misma, objetivos de la comunicación; temas del discurso; tratamiento de los temas de acuerdo con el interlocutor.
- Modalidad comunicativa: adecuada al lugar y al momento (actividad clínica, educación sanitaria), adecuada a las características de los interlocutores (formación, intereses), adecuada al soporte y a los medios de la comunicación.
- Actividades comunicativas: escucha atenta; lectura discriminante; interacción oral y escrita; comunicaciones y presentaciones orales; producción escrita, intermediación lingüística
- Géneros textuales: documentos propios de la actividad sanitaria: técnicos (historial clínico, informes, prescripciones para el paciente...); administrativos, textos dirigidos a los medios de comunicación (divulgación de temas sanitarios, hojas informativas y explicativas de programas de educación sanitaria, etc.
- Terminología del campo de la salud: relativa a la taxonomía (clasificación internacional de las enfermedades, de procedimiento diagnóstico), terminología clínica, divulgativa.

Norma y Uso de la Lengua Vasca (6 créditos ects)

Esta asignatura prestará atención a los siguientes aspectos:

- Criterios de corrección y adecuación: reglas gramaticales, normas académicas y socio-pragmáticas.
- Condiciones y restricciones: interlocución, tema del discurso, objeto de la comunicación.
- Actividades lingüísticas de comunicación: escucha y lectura atenta; interacción oral y escrita; comunicaciones y presentaciones orales; producciones escritas; interacción oral; interacción escrita; etc.
- Géneros textuales: textos de investigación (artículos, ponencias, comunicaciones, tesis doctorales); informes técnicos (catálogos, manuales, informes); materiales didácticos (libros, fichas, páginas web...); textos para medios de comunicación generales y especializados (noticias, reportajes, materiales de divulgación...), textos administrativos (currícula, cartas, actas, convocatorias...), etc.
- Cuestiones de estilo: propuestas y recomendaciones.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE VITORIA-GASTEIZ:

Euskera Tekniko osasen Arloan/euskera Técnico en el Ámbito de la Salud (6 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se oferta en euskera, y proporciona al alumnado de enfermería habilidades lingüísticas en euskera para a su futuro profesional, mejorando y profundizando en su nivel de conocimiento de la lengua para su uso en el ámbito sanitario y administrativo.

Euskararen Araua eta Erabilera/Normas y Uso del Euskera (6 ects)

En cualquier sociedad los titulados superiores tienen una especial responsabilidad frente a la comunidad lingüística. Sus producciones han de respetar el estándar formal y han de ser acordes con los géneros y registros de cada ámbito de uso. Por lo tanto, de estos titulados se espera que conozcan adecuadamente las normas del lenguaje estándar y que sepan elegir en los recursos lingüísticos apropiados para cada situación comunicativa.

Por otro lado, el vasco es una lengua en proceso de normalización. En los últimos años, el euskera ha ido adquiriendo numerosos ámbitos de uso, pero esta lengua tiene aún por delante numerosos retos. En este contexto, los titulados superiores son referentes del resto de los hablantes y, debido a esto, tienen una responsabilidad ineludible a la hora de contribuir al desarrollo y modernización del euskera.

Así pues, esta asignatura optativa, que se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería, y que se ofrece en euskera, se propone ofrecer a los estudiantes instrumentos y recursos para que puedan ser capaces de responder a dicha responsabilidad. Para ello se les ofrecerá la oportunidad de reflexionar sobre la naturaleza y ámbitos de aplicación de las normas lingüísticas, y se les proveerá de una serie de recursos instrumentales, para que se puedan desenvolver adecuadamente en sus ámbitos de actividad.

Culture and Health/ Cultura y Salud (4,5 ects)

Las sociedades están experimentando una profunda transformación producto del cambio de valores y de las migraciones, emergiendo las llamadas sociedades diversas, multiculturales y complejas, en las que afloran diferentes identidades personales y grupos de pertenencia. La cultura tiene una influencia directa en las prácticas de cuidado y por lo tanto en la salud de las personas. Las enfermeras, conscientes de esta realidad compleja tenemos la responsabilidad de movilizar esfuerzos para lograr una convivencia integradora y responder a la diversidad de cuidados con competencia cultural. Esta asignatura pretende precisamente facilitar el desarrollo de profesionales que sean capaces de analizar la cultura profesional y de ofrecer una práctica de cuidado competente culturalmente. Se potenciará el acceso a esta asignatura de personas que vayan a realizar encuentros culturales en entornos relacionados con la salud y, como política de escuela todas las personas que vayan a integrarse en determinados programas tendrán que cursar esta asignatura como medida para fomentar un aprendizaje exponencial de la competencia cultural. En esta asignatura se invita a personas de otras culturas a compartir con el alumnado sus experiencias, promoviendo un aprendizaje significativo. Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería y se imparte en inglés.

Erizaintzako Zainketak Heriotz-arriskuen Aurrean/Cuidados de Enfermería en Situaciones con Compromiso Vital (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se imparte en castellano y euskera, y proporciona al estudiante capacidad para:

- Analizar las situaciones de crisis que experimentan las personas a lo largo del ciclo vital y adquirir habilidad en la aplicación de herramientas de comunicación adecuadas en esas situaciones.
- Avanzar en su desarrollo personal.

Sexualitatea: Erizaintzak Ekin Beharreko Gaia/Sexualidad: Un Abordaje Enfermero (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se imparte en castellano y euskera y proporciona al estudiante capacidad para:

- Adquirir una visión de la sexualidad como un proceso evolutivo y dinámico constituyente del desarrollo integral de la persona.
- Tomar conciencia sobre aspectos propios que influyen en el abordaje de la esfera sexual de las personas y poder desarrollar habilidades para integrar en la valoración de enfermería la dimensión sexual de los individuos en diferentes situaciones.

Menpetasun-egoeran Dauden Pertsonen Atentzioa/Atención a Personas en Situación de Dependencia (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se imparte en castellano y en euskera, posibilitando al estudiante el desarrollo de competencias necesarias para atender las necesidades de cuidados de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadano.

Terapia Naturalak Erizaintzako Zainketetan /Terapias Naturales en los Cuidados de Enfermería (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se imparte en castellano y euskera y posibilita al estudiante la adquisición de competencias para:

Aplicar cuidados desde una perspectiva holista, en el área de las terapias naturales.

Erizaintzako Atentzioa Larrialditan eta Emergentietan /Atención de Enfermería en Urgencias y Emergencias (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se imparte en castellano y euskera y posibilita al estudiante la adquisición de competencias para:

- Comprender el estudio de los diferentes problemas de salud que constituyen una amenaza importante para las personas, necesitando para su resolución una intervención de enfermería urgente y priorizada.

Technical English/Inglés Técnico (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería. Se oferta en inglés, y proporciona al alumnado de enfermería habilidades lingüísticas en inglés, para a su futuro profesional, mejorando y profundizando en su nivel de conocimiento de la lengua para su uso en el ámbito sanitario.

Zainketa Egoera Konplexuetan/El Cuidado en Situaciones Complejas (4,5 ects)

Esta asignatura optativa se desarrolla en el sexto semestre de la titulación de grado en enfermería y se imparte en castellano y euskera. Posibilita al estudiante la adquisición de competencias que le permitirán profundizar en el conocimiento de la naturaleza del ser humano y sus necesidades físicas, psicológicas y socioculturales con el fin de dar respuestas resolutivas y creativas en situaciones complejas de salud-enfermedad, teniendo en cuenta el contexto familiar y social.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CM03.- Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

CM04.- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CM05.- Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

CM06.- Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.

CM07.- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

CM08.- Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

CM09.- Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

CM10.- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

CM11.- Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

CM13.- Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores. CM14.-

CM14.- Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

CM15.- Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G002 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

G001 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

G003 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

G004 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

G005 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.s medios disponibles.

G006 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

G007 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

G008 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.		
G009 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
G010 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
G011 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
G012 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
G013 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
G014 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico - técnicos y los de calidad.		
G015 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
G016 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
G017 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
G018 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Magistral	839.3	874.1
Seminario	258.3	409.2
P. de Aula	43.3	70
P. Laboratorio	79.5	77.2
P. Ordenador	50	78.3
Taller	7.9	8.8
Prácticas de Campo	1.7	2.5
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen Final	30.0	80.0
Evaluación continuada	20.0	100.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL TRABAJO FIN DE GRADO BILBAO

- Descripción con terminología adecuada de conceptos de la disciplina enfermera.

- Utilización de diferentes fuentes y tecnologías de información.
- Búsqueda, comprensión, valoración, interpretación y exposición por escrito de resultados.
- Desarrollo de la capacidad crítica a través de la información recopilada.
- Expresión adecuada, tanto verbal como no verbal, para la transmisión de información ante un tribunal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Practicum y Trabajo Fin de Grado

98 Créditos ECTS, carácter obligatorio, distribuidos en:

- Practicum: 92 Créditos.
- Trabajo Fin de Grado: 6 Créditos.

Dado que el contenido que aparece en el módulo no se refiere a competencias, sino a las partes de que debe constar, se ha procedido a cruzar con todas las competencias de la titulación, dado que tanto en las prácticas tuteladas de los cuatro años, como en el Trabajo de Fin de grado (transversal) el alumnado deberá demostrar haber adquirido el perfil de egreso y por lo tanto las competencias de la titulación. Cuando abordamos cada una de las partes y definimos las competencias de las mismas, efectuamos nuevamente el cruce con las de la Titulación.

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El TRABAJO FIN DE GRADO del presente módulo se desarrolla a lo largo del cuarto curso del grado

En el apartado de Prácticas externas y en el de Trabajo fin de grado desarrollamos, para cada uno de ellos, en lo referente a:

- Justificación
- Competencias
- Resultados de aprendizaje
- Breve descripción del contenido.

Dado que, como se ha explicado con anterioridad el módulo corresponde a prácticas tuteladas y al trabajo fin de grado, en cada uno de los apartados, prácticas externas y trabajo fin de grado, respectivamente, se incluyen para cada uno de ellos:

- .- Actividades formativas
- .- Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias y sistemas de calificaciones
- .- Comentarios adicionales, si procede.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G002 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

G001 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

G003 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

G004 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

G005 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.s medios disponibles.

G006 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

G007 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

G008 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.									
G009 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.									
G010 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.									
G011 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.									
G012 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.									
G013 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.									
G014 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico - técnicos y los de calidad.									
G015 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.									
G016 - Conocer los sistemas de información sanitaria.									
G017 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.									
G018 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales									
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio									
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio									
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética									
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado									
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía									
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES									
M03CM02 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.									
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS									
M03CM01 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.									
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD FORMATIVA</th><th>HORAS</th><th>PRESENCIALIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo Fin de Grado</td><td>150</td><td>35</td></tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	Trabajo Fin de Grado	150	35			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD							
Trabajo Fin de Grado	150	35							
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES									
No existen datos									
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SISTEMA DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN MÍNIMA</th><th>PONDERACIÓN MÁXIMA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen Final</td><td>80.0</td><td>100.0</td></tr> <tr> <td>Evaluación continuada</td><td>0.0</td><td>20.0</td></tr> </tbody> </table>	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	Examen Final	80.0	100.0	Evaluación continuada	0.0	20.0
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA							
Examen Final	80.0	100.0							
Evaluación continuada	0.0	20.0							
NIVEL 2: Prácticas Tuteladas									
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARÁCTER</th><th>Prácticas Externas</th></tr> </thead> </table>	CARÁCTER	Prácticas Externas							
CARÁCTER	Prácticas Externas								

ECTS NIVEL 2	92	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12	8	12
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
30	24	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Práctica del Cuidado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

12		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	8	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum III		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		12
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum IV		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
30		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum V		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	24	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	24	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS	
<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las respuestas físicas, psíquicas y sociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud-enfermedad a lo largo del ciclo vital.- Aplicación del Proceso de Enfermería con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.- Aplicación de tratamientos y evaluación de beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración.- Utilización adecuada de los recursos disponibles.- Establecimiento de una comunicación eficaz y una relación empática.- Conducta respetuosa hacia la persona, familia y grupo garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad y confidencialidad.- Promoción del derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado de la persona, familia y grupo.- Aplicación de programas de Educación para la Salud y apoyo en los diferentes contextos.- Demostración de destrezas y habilidades para el trabajo en equipo.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Denominación del módulo: Practicum y Trabajo Fin de Grado	
98 Créditos ECTS, carácter obligatorio, distribuidos en:	
<ul style="list-style-type: none">- Practicum: 92 Créditos.- Trabajo Fin de Grado: 6 Créditos.	
Dado que el contenido que aparece en el módulo no se refiere a competencias, sino a las partes de que debe constar, se ha procedido a cruzar con todas las competencias de la titulación, dado que tanto en las prácticas tuteladas de los cuatro años, como en el Trabajo de Fin de grado (transversal) el alumnado deberá demostrar haber adquirido el perfil de egreso y por lo tanto las competencias de la titulación. Cuando abordamos cada una de las partes y definimos las competencias de las mismas, efectuamos nuevamente el cruce con las de la Titulación.	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Las PRÁCTICAS TUTELADAS del presente módulo se desarrollan a lo largo de los cuatro cursos del grado, distribuyéndose de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none">- 6 Créditos en primer curso- 12 Créditos en segundo curso- 20 Créditos en tercer curso- 54 Créditos en cuarto curso	
La coordinación se efectúa en base a la Comisión de Prácticas y se gestiona el Procedimiento de Planificación y seguimiento de la Oferta Práctica, valorándose los resultados de la misma en el Procedimiento de Resultados de la Oferta Formativa (SGIC).	
Dicha coordinación se efectúa de manera vertical al tratarse de un desarrollo progresivo de competencias en distintos ámbito de aplicación.	
Dado que, como se ha explicado con anterioridad el módulo corresponde a prácticas tuteladas y al trabajo fin de grado, en cada uno de los apartados, prácticas externas y trabajo fin de grado, respectivamente, se incluyen para cada uno de ellos:	
<ul style="list-style-type: none">.- Actividades formativas.- Sistemas de evaluación de adquisición de las competencias y sistemas de calificaciones.- Comentarios adicionales, si procede.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
G002 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.	

G001 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
G003 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
G004 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
G005 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.s medios disponibles.
G006 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
G007 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
G008 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud - enfermedad.
G009 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
G010 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
G011 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
G012 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
G013 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
G014 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico - técnicos y los de calidad.
G015 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
G016 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
G017 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
G018 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
M03CM02 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
M03CM01 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas Externas	2300	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continuada	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Personal Docente contratado por obra y servicio	15.9	14.3	58.8
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Otro personal docente con contrato laboral	5.7	60	83.7
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.8	15.4	61.6
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de Escuela Universitaria	6.8	100	65.9
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Titular de Universidad	11.4	100	71.4
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Titular de Escuela Universitaria	45.5	32.5	71
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85,4	4,78	85,98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE VITORIA

Nuestro sistema de gestión por procesos opera con toda una batería de indicadores para la gestión del rendimiento y la satisfacción del proceso Enseñanza-Aprendizaje. Estos indicadores se desagregan por curso y asignatura sirviendo de herramienta de gestión para los distintos niveles de interés:

- ¿ Profesorado colaborador, asociado y tutoras docentes.
- ¿ Responsable de asignatura.
- ¿ Coordinación de materia.
- ¿ Coordinación de curso.
- ¿ Jefatura de Estudios.
- ¿ Dirección.

En la documentación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje (PR2) se determinan los procedimientos, periodicidad y responsabilidades así como las personas y los órganos en los que se presentan los resultados.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE VITORIA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE LEIOA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE DONOSTIA - SAN SEBAESTIAN

8.2 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de Aprendizaje

La valoración del progreso del aprendizaje del alumnado así como los resultados obtenidos en este aspecto se realizarán a partir del análisis de la información que suministran las siguientes fuentes:

- El Sistema de Evaluación de las materias impartidas en el grado, centrado en la comprobación del desempeño por parte del alumnado de las competencias previstas.
- El Sistema de Evaluación de las prácticas externas.
- El trabajo Fin de Grado, en el que el alumnado deberá demostrar la adquisición de las competencias asociadas al título.
- Los indicadores definidos dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título, en el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Los indicadores definidos dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título, en el procedimiento de análisis la satisfacción con la formación recibida y de la inserción laboral de graduados/as.
- El procedimiento de evaluación y mejora de los resultados asociados al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ehu.es/es/web/enfermeria-leioa/kalitatea#3
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, al nuevo plan de estudios:

Justificación:

En los casos de una adaptación del título completo de la Diplomatura de Enfermería al nuevo título de Grado en Enfermería, se contabilizará el título de Diplomado en Enfermería de la UPV/EHU en 210, dado que éste es el cómputo que se indica en el trabajo. Valoración y asignación de créditos europeos (ECTS) a las directrices tróncales correspondientes a la Titulación de Enfermería presentado en ANECA en Abril de 2004, por el grupo de trabajo de la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería y que a su vez queda reflejado en el acuerdo tomado por el pleno de dicha Conferencia en Valencia en Febrero de 2009.

<<Así, en el Libro Blanco de Enfermería, en el que se recoge el estudio de las horas de dedicación de los planes de estudios de Diplomado en Enfermería y su conversión a ECTS, se concluye que la media nacional dedicada a contenidos comunes obligatorios alcanza los 207,9 ECTS. Esto se explica por estar sujetos los estudios de enfermería a la Directiva Europea (cuestiones en las que se apoyaron siempre las reivindicaciones para la equiparación de los estudios de enfermería a los de licenciado). A ello hay que añadir los créditos cursados en algunos casos con la optatividad y en todos con <<la libre configuración>>. Es por ello que la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería propone que: El reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Enfermería se establezca como mínimo en 210 ECTS.

Teniendo en cuenta que el título de Diplomado en Enfermería otorga las mismas competencias para el ejercicio de la profesión que el título de Grado en Enfermería, los 30 ECTS que tienen que superar para conseguir los 240 previstos en el Grado, serán 6 créditos del Proyecto Fin de Grado y 24 créditos de Prácticum (Susceptible de reconocimiento, tras la acreditación documentada de ejercicio profesional en puestos de Enfermería, por un espacio de tiempo superior a 6 meses de jornada laboral completa).

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4008000-20008684	Diplomado en Enfermería-Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián
4008000-48008744	Diplomado en Enfermería-Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa
4008000-01001723	Diplomado en Enfermería-Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14246406E	Amaya	Zárraga	Castro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Barrio Sarriena s/n	48940	Bizkaia	Leioa
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
amaya.zarraga@ehu.es	688673644	946013322	Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14246406E	Amaya	Zárraga	Castro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Barrio Sarriena s/n	48940	Bizkaia	Leioa
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
amaya.zarraga@ehu.es	688673644	946013322	Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
14892857N	Pablo Raimundo	Rodríguez	Rojo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Barrio Sarriena s/n	48940	Bizkaia	Leioa
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pablo.rodriguez@ehu.es	688673403	946013490	Director de Ordenación Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación + Respuesta.pdf

HASH SHA1 :831D21FF67155A828901DF5AD6948CEB94749193

Código CSV :152612963472591424957396

Ver Fichero: 2. Justificación + Respuesta.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :PUNTO 4.1..pdf

HASH SHA1 :918D4BF2A4A9DB0130D76C2C2E9EE83F6C1ADAD2

Código CSV :143499888298334193322519

Ver Fichero: PUNTO 4.1..pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :TÍTULOS PROPIOS.pdf

HASH SHA1 :006515C9B7D1F482A9EB5DAFE7BEC58CCB98D271

Código CSV :127279021611388947966289

Ver Fichero: TÍTULOS PROPIOS.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :959F1183E3B8BF7F15F7A900EE98B3203123A94F

Código CSV :136221792854602903740281

Ver Fichero: 5.1 Descripción Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 :BF9E0D004B7DE82DE88CADF6736475CAD8C147F2

Código CSV :128676993849308501308088

Ver Fichero: 6.1. Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Profesorado.pdf

HASH SHA1 :FF36EEDE2F1CEA2F80D9E2F014EDF5C335A0BFC6

Código CSV :128670184855781569934186

Ver Fichero: 6.2. Profesorado.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :957F03CA69425B7AFA3D318A25E5BDAFA7362BB9

Código CSV :128672374020963140206463

Ver Fichero: 7. Recursos Materiales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Resultados aprendizaje.pdf

HASH SHA1 :06CAC0F77F4BB410982E67111DEC2EB30783FF8E

Código CSV :128776002251126390619064

Ver Fichero: 8.1. Resultados aprendizaje.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma.pdf

HASH SHA1 :A43891721C446324597254CAD91D6C58CC4C02A7

Código CSV :128816393768621411137110

Ver Fichero: 10.1 Cronograma.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Firma.pdf

HASH SHA1 :B752F25C8E1441268A064E291CBBFF800AF738DB

Código CSV :107852817735305378047517

Ver Fichero: Firma.pdf



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 2502012